



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
★ ★ ★ ★ ★

**SECRETARÍA DE
AGRICULTURA
Y GANADERÍA (SAG)**

**Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de
Agua Urbana**

N.º de crédito: 6696-HN

**Adquisición de Sistemas Solares Fotovoltaicos y
Servicios Conexos para el Sistema de Agua Potable de
la Ciudad de Choloma, Cortes.**

**SAG-AU-6696-SDO-35-2025
STEP:HN-SAG-528955-GO-RFB**

Tegucigalpa 02 de marzo de 2026

SOLICITUD DE OFERTAS ABIERTA NACIONAL
Licitación Nacional Un Solo Sobre

PROCESO: SAG-AU-6696-SDO-35-2025
“Adquisición de Sistemas Solares Fotovoltaicos y Servicios Conexos para el Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Choloma, Cortés”

País: Honduras

Nombre del Proyecto: Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana

Título del Contrato: Adquisición de Sistemas Solares Fotovoltaicos y Servicios Conexos para el Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Choloma, Cortés

N.º de crédito: 6696-HN

N.º de referencia de la SDO: SAG-AU-6696-SDO-35-2025

1. El Gobierno de Honduras (GdH) ha recibido un financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato de Adquisición de Sistemas Solares Fotovoltaicos y Servicios Conexos para el Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Choloma, Cortés.
2. La Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) invita a los Licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para la Adquisición de Sistemas Solares Fotovoltaicos y Servicios Conexos para el Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Choloma, Cortés.
3. La adquisición se efectuará conforme a los procedimientos de Solicitud de Ofertas con acceso al mercado Nacional descritos en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión publicadas por el Banco Mundial de Julio de 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018.
4. Los Licitantes elegibles interesados podrán solicitar más información a la Unidad de Adquisiciones del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana, correo electrónico: procesosaguaurbana@gdr.hn
5. Los Licitantes interesados podrán adquirir el documento de licitación en idioma español, previa presentación de una solicitud por escrito dirigido al correo electrónico: procesosaguaurbana@gdr.hn
6. Las Ofertas deberán dirigirse a la dirección que se indica a más tardar el día 31 de marzo de 2026 a las 10:00 a.m. No está permitida la presentación electrónica de la Oferta. Las Ofertas recibidas fuera del plazo establecido serán rechazadas. La apertura pública de las Ofertas se llevará a cabo ante la presencia de los representantes designados por los

Licitantes y de cualquier otra persona que se encuentre presente en la dirección que figura más abajo el día **31 de marzo de 2026 a las 10:15 a.m.**

7. Se tiene programada una visita al sitio del proyecto para el día 17 de marzo de 2026 a las 9:30 am, lugar de reunión, Punto de partida en las Oficinas del Prestador de Aguas de Choloma
8. Todas las Ofertas deben ir acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta.
9. **Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Desempeño sobre Trabajo Forzoso** (Formulario identificado como Anexo II) **y una Declaración sobre Trabajo Forzoso** (Formulario identificado como Anexo III)
10. Se llama la *atención* sobre las Regulaciones de Adquisiciones que requieren que el Prestatario divulgue información sobre la propiedad efectiva del adjudicatario, como parte de la Notificación de Adjudicación de Contrato, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva incluido en el documento de licitación.
11. La dirección referida arriba es:

Atención: Unidad Administradora de Proyectos (UAP/SAG) /Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana.

Dirección: Centro Comercial Los Castaños, Quinto Nivel, Boulevard Morazán, Honduras oficinas del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana.

Teléfono: (+504) 2236-8112 y 2236-5597.

02 de marzo de 2026

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y
GANADERÍA**

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Referencia	A. Disposiciones generales
1. Alcance de la Solicitud de Ofertas	<p>El número de referencia de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: SAG-AU-6696-SDO-35-2025</p> <p>El Comprador es: Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)</p> <p>El nombre de la SDO es: “Adquisición de Sistemas Solares Fotovoltaicos y Servicios Conexos para el Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Choloma, Cortés”</p>
2. Fuente de Financiamiento	<p>La República de Honduras (en adelante, el “Prestatario”) ha recibido financiamiento (en adelante, “fondos”) de la Asociación Internacional de Fomento (IDA) (en adelante denominado el “Banco”), para el Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite este Documento de Solicitud de Ofertas (Licitación Nacional de sobre único).</p>
3. Fraude y Corrupción	<p>3.1. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo a la Sección I.</p> <p>3.2. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.</p>
4. Elegibilidad de Licitantes, Bienes y Servicios Conexos	<p>4.1. Para información de los Licitantes, las firmas, los bienes y los servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en este Proceso de Licitación: <u>Ninguno</u>.</p> <p>4.2. Ningún Licitante podrá tener conflictos de interés. Cualquier Licitante que se determine que tiene conflictos de interés será descalificado. A los fines de este proceso de Licitación, se considerará que un Licitante tiene conflictos de interés si:</p> <p style="padding-left: 40px;">(a) Controla de manera directa o indirecta a otro Licitante, es</p>

	<p>controlado de manera directa o indirecta por otro Licitante o es controlado junto a otro Licitante por una entidad en común;</p> <ul style="list-style-type: none">(b) recibe o ha recibido subsidios directos o indirectos de otro Licitante;(c) tiene el mismo representante legal que otro Licitante;(d) tiene una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que lo coloca en una posición de influir en la oferta de otro Licitante, o de influir en las decisiones del Comprador en relación con este proceso de Licitación;(e) cualquiera de sus filiales ha participado como consultora en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta;(f) cualquiera de sus filiales ha sido contratada (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario para la ejecución del Contrato;(g) proveerá bienes, obras o servicios distintos de los de consultoría que resulten o estén directamente relacionados con servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en el numeral 2 de esta Sección, que fue provisto o fuera provisto por cualquier filial que directa o indirectamente controle, sea controlada por esa firma o esté bajo su control común, o(h) posee una estrecha relación comercial o familiar con un algún profesional del Prestatario (o de la agencia de implementación del proyecto, o del receptor de una parte del préstamo) que (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del Documento de Licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato, o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato, a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de Licitación y la ejecución del Contrato. <p>4.3 Una firma que sea Licitante (ya sea en forma individual o como miembro de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”) no podrá participar en más de una oferta, salvo en el caso de las ofertas alternativas permitidas. Esto incluye su participación en calidad de subcontratista. Tal participación redundará en la descalificación de todas las ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Por su</p>
--	---

	<p>parte, una firma que no sea Licitante ni tampoco parte de una APCA podrá participar en calidad de subcontratista en más de una Oferta.</p> <p>4.4. Un Licitante que haya sido sancionado conforme a las Directrices del Banco Contra el Fraude y la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, tal como se describe en el Anexo a la Sección I, no podrá ser precalificado para la adjudicación de contratos financiados por el Banco, presentar ofertas a tales efectos ni recibir la adjudicación de dichos contratos, así como tampoco recibir cualquier beneficio, financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco durante el período determinado por este. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica en la cláusula 5 de esta Sección.</p> <p>4.5. Los Licitantes que sean empresas o entes estatales del País del Comprador solamente podrán ser elegibles para competir y recibir la adjudicación de uno o más Contratos si pueden establecer, de forma aceptable para el Banco, que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales, y (iii) no se encuentran bajo la supervisión del Comprador.</p> <p>4.6. Un Licitante no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de la Propuesta.</p> <p>4.7. Una firma a la cual el Prestatario haya impuesto una sanción de inhabilitación que impida que se le adjudique un contrato será elegible para participar en esta adquisición, salvo que el Banco corrobore, a pedido del Prestatario, que la inhabilitación: (a) está relacionada con un caso de fraude o corrupción; y (b) se llevó a cabo en cumplimiento de un procedimiento judicial o administrativo en virtud del cual la firma estuvo sujeta al debido proceso.</p>
<p>5. Licitantes elegibles</p>	<p>En el sitio web externo del Banco http://www.worldbank.org/debarr se encuentra disponible una lista de firmas y personas inhabilitadas.</p>
<p>B. Contenido del Documento de Licitación</p>	
<p>6. Secciones del Documento de Licitación</p>	<p>6.1. El Documento de Licitación está compuesto por las secciones que a continuación se indican y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la cláusula 8 de esta Sección.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección I. Instrucciones a los Licitantes • Sección II. Formularios de la Oferta • Sección III. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

	<ul style="list-style-type: none"> Sección IV. Formulario de Contrato <p>6.2. El Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO) emitido por el Comprador no forma parte de este Documento de Licitación.</p>
<p>7. Aclaración del documento de Solicitud de Ofertas Abierta Nacional</p>	<p>7.1. Todo Licitante que requiera alguna aclaración sobre el Documento de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se detalla a continuación.</p> <p>Atención: Unidad Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones/Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana. Dirección: Centro Comercial Los Castaños, Quinto Nivel, Boulevard Morazán, Honduras oficinas del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana.</p> <p>Teléfono:(+504) 2236-8112 y 2236-5597 Correo electrónico: procesosaquaurbana@gdr.hn Localidad: Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán País: Honduras, C.A</p> <p>7.2. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas hasta catorce (14) días antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas a todos los Licitantes que hubiesen adquirido el Documento de Licitación, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. El Comprador también deberá publicar prontamente su respuesta en la página Web http://h1.honducopras.gob.hn Si como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales del Documento de Licitación, el Comprador podrá enmendar dicho documento siguiendo el procedimiento indicado en la cláusula 8 de esta Sección.</p> <p>Se tiene programada una visita al sitio del proyecto para el día 17 de marzo 2026 a las 9:30 am, lugar de reunión, Punto de partida en las Oficinas del Gestor de Aguas de Choloma.</p>
<p>8. Enmienda del Documento de Licitación</p>	<p>8.1. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el Documento de Licitación mediante la emisión de una enmienda.</p> <p>8.2. Toda enmienda emitida formará parte integral del Documento de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador. El Comprador deberá</p>

	<p>también publicar prontamente cualquier enmienda en el portal Honducompras (www.honducompras.gob.hn).</p> <p>8.3. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas.</p>
<p>C. Preparación de las Ofertas</p>	
<p>9. Costo de la Oferta</p>	<p>El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del desarrollo o del resultado del proceso de Licitación.</p>
<p>10. Idioma de la oferta</p>	<p>El idioma en que se presentará la oferta es el Español. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma Español, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.</p>
<p>11. Documentos que componen la oferta</p>	<p>La Oferta deberá contener los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario Carta de la oferta: debidamente llenado sin alterar su forma. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. • Formulario de información sobre el Licitante debidamente llenado. • Formulario de la Oferta (Lista de precios y cronograma de entregas) debidamente llenado. • Declaración de Mantenimiento de Oferta, de conformidad con la cláusula 17 de esta Sección. • Declaración de Desempeño sobre Trabajo Forzoso usando el formulario incluido en la Sección II, nombrado como “Anexo II”. • Declaración sobre Trabajo Forzoso usando el formulario incluido en la Sección II, nombrado como “Anexo III”. • Cumplimiento de las disposiciones: Prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección III. La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Sección III, son de

carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Licitantes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección III.

- **Documentos que establecen las calificaciones del Licitante**, de conformidad con la cláusula 15 de esta Sección.
- **Compromiso de Cumplimiento de Medidas de Mitigación de Riesgos Ambientales y Sociales** (de conformidad con formulario de la Sección II).

Asimismo, deberán presentar fotocopias simples de los siguientes documentos:

- Testimonio de Constitución de la empresa y de sus posteriores modificaciones (si las hubiere) en el registro público correspondiente (Camara de Comercio y/o Registro Público de la Propiedad).
- Poder del Representante Legal de la empresa licitante, con atribuciones para presentar propuestas y suscribir contratos (Este documento debe ser presentado por empresas unipersonales y cuando el Representante Legal es diferente al propietario registrado).
- Los Licitantes extranjeros deberán presentar los documentos mencionados arriba o documentos similares a los requeridos, emitidos en su país de origen.
- Además de los requisitos estipulados arriba, las ofertas presentadas por una APCA deberán incluir una copia del Convenio de APCA celebrado por todos sus miembros. Alternativamente, se deberá presentar conjuntamente con la Oferta una carta de intención de suscribir un Convenio de APCA, firmada por todos sus miembros, en el caso de que la Oferta sea adjudicada, acompañada de una copia del Convenio propuesto.
- El Licitante deberá suministrar información en la Carta de la Oferta sobre comisiones y gratificaciones, si hubiera, pagadas o por pagarse a agentes u otra parte relacionada con esta Oferta.

Se requiere que las copias y las firmas sean autenticadas por notario público, como requisito previo a la adjudicación del Contrato.

Así mismo previo a la firma de contrato deberá presentar:

Constancia (vigente) expedida por la Procuraduría General de la República (PGR) acreditando no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración. *Aplica a Licitantes Nacionales.*

	<p>Certificación (vigente) de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. <i>Aplica a Licitantes Nacionales.</i></p>
12. Ofertas alternativas	No se considerarán ofertas alternativas.
13. Precios de la oferta	<p>13.1. Los precios cotizados por el Licitante no estarán sujetos a ajustes durante la vigencia del contrato.</p> <p>13.2. Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y en la Listas de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.</p> <p>13.2. Todos los artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.</p> <p>13.3. El precio cotizado en la Carta de la Oferta deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>13.4. El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta.</p> <p>13.5. Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo. Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo.</p> <p>13.6. Los bienes deberán ser cotizados: DDP (Delivered Duty Paid / Entregado Derechos Pagados) incluyendo el Impuesto Sobre Ventas (ISV) y todos los impuestos y gravámenes que son pagados en la República de Honduras. La expresión DDP se regirá por las normas prescritas en la edición 2010 de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional.</p> <p>13.7. El término DDP significa que el proveedor pagará todos los gastos hasta dejar la mercancía en el punto convenido en el país de destino. El Comprador no realizará ningún tipo de trámite. Los gastos de aduana de importación serán asumidos por el Proveedor.</p>

13.8. Lugar de destino:

POZO CASINO:

No.	Descripción de Equipos	Lugar de Destino Convenido
1	Paneles solares fotovoltaicos Monocristalinos	Pozo Casino, Ciudad de Choloma, Cortés
2	Inversores de alta eficiencia con potencia de ratio de paneles FV, OnGrid*	Pozo Casino, Ciudad de Choloma, Cortés
3	Estructuras de soporte de aluminio para techo, estructura elevada del suelo	Pozo Casino, Ciudad de Choloma, Cortés
4	Cable solar en DC	Pozo Casino, Ciudad de Choloma, Cortés
5	Cables en AC	Pozo Casino, Ciudad de Choloma, Cortés
6	Puesta a tierra y conductores de protección	Pozo Casino, Ciudad de Choloma, Cortés
7	Sistema de Transferencia Automática (ATS)	Pozo Casino, Ciudad de Choloma, Cortés
8	Medidor Bidireccional	Pozo Casino, Ciudad de Choloma, Cortés

POZO CASINO:

No.	Descripción de Servicios Conexos	Lugar de Destino Convenido
1	Diseño de ingeniería de los sistemas solares FV	Pozo Casino, Ciudad de Choloma, Cortés
2	Interconexión a la red, operaciones administrativas y logística	Pozo Casino, Ciudad de Choloma, Cortés
3	Instalación del sistema solar fotovoltaico	Pozo Casino, Ciudad de Choloma, Cortés
4	Operación del sistema solar fotovoltaico y verificación de cumplimiento del indicador de reducción de al menos 43,140 kWh de consumo de energía eléctrica al mes	Pozo Casino, Ciudad de Choloma, Cortés
5	Capacitación de operación y mantenimiento del sistema solar fotovoltaico	Pozo Casino, Ciudad de Choloma, Cortés
6	Rótulo de subproyecto	Pozo Casino, Ciudad de Choloma, Cortés

POZO PÉREZ ESTRADA:

No.	Descripción de Equipos	Lugar de Destino Convenido
1	Paneles solares fotovoltaicos Monocristalinos	Pozo Pérez Estrada, Ciudad de Choloma, Cortés
2	Inversores de alta eficiencia con potencia de ratio de paneles FV, OnGrid*	Pozo Pérez Estrada, Ciudad de Choloma, Cortés
3	Estructuras de soporte de aluminio para techo, estructura elevada del suelo	Pozo Pérez Estrada, Ciudad de Choloma, Cortés
4	Cable solar en DC	Pozo Pérez Estrada, Ciudad de Choloma, Cortés

		Choloma, Cortés
5	Cables en AC	Pozo Pérez Estrada, Ciudad de Choloma, Cortés
6	Puesta a tierra y conductores de protección	Pozo Pérez Estrada, Ciudad de Choloma, Cortés
7	Sistema de Transferencia Automática (ATS)	Pozo Pérez Estrada, Ciudad de Choloma, Cortés
8	Medidor Bidireccional	Pozo Pérez Estrada, Ciudad de Choloma, Cortés

POZO PÉREZ ESTRADA:

No.	Descripción de Servicios Conexos	Lugar de Destino Convenido
1	Diseño de ingeniería de los sistemas solares FV	Pozo Pérez Estrada, Ciudad de Choloma, Cortés
2	Interconexión a la red, operaciones administrativas y logística	Pozo Pérez Estrada, Ciudad de Choloma, Cortés
3	Instalación del sistema solar fotovoltaico	Pozo Pérez Estrada, Ciudad de Choloma, Cortés
4	Operación del sistema solar fotovoltaico y verificación de cumplimiento del indicador de reducción de al menos 16,350 kWh de consumo de energía eléctrica al mes	Pozo Pérez Estrada, Ciudad de Choloma, Cortés
5	Capacitación de operación y mantenimiento del sistema solar fotovoltaico	Pozo Pérez Estrada, Ciudad de Choloma, Cortés
6	Rótulo de subproyecto	Pozo Pérez Estrada, Ciudad de Choloma, Cortés

SERVICIOS CONEXOS PARA AMBOS POZOS

No.	Descripción de Servicios Conexos	Lugar de Destino Convenido
1	Implementación de los Estándares Ambientales y Sociales para los dos pozos intervenidos	Pozo Casino y Pozo Pérez Estrada, Ciudad de Choloma, Cortés

13.9. El plazo máximo requerido para la entrega de los bienes y/o servicios es el que se indica que la Lista de Bienes de la Sección II. Las ofertas que presenten un plazo mayor al máximo requerido serán rechazadas.

14. Monedas de la oferta y pago

El Licitante no está obligado a cotizar en la moneda del País del Comprador la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda.

La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor, todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas es: El Lempira.

La fuente del tipo de cambio será: El indicado por el Banco Central de Honduras.

	La fecha del tipo de cambio será: La fecha límite de de recepción de las ofertas.
<p>15. Documentos que Establecen las Calificaciones del Licitante</p>	<p>La prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en esta cláusula.</p> <p><u>Requisitos para Calificación Posterior</u></p> <p>Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante.</p> <p>En el caso de las ofertas presentadas por una APCA (Asociación), para la calificación posterior se considerará la suma de los valores de cada socio.</p> <p>1) Capacidad financiera: El Licitante, mediante la presentación de estados financieros aceptables para el Comprador correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024, deberá demostrar la solidez actual de su situación financiera. Para una APCA, este requisito deberá ser cumplido por cada uno de los miembros.</p> <p>2) Experiencia específica: El Licitante deberá demostrar que ha completado satisfactoria y sustancialmente al menos dos (02) contratos en los últimos cinco (5) años antes de la fecha límite de presentación de ofertas, cada uno con un valor de al menos CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES (USD 450,000.00) o su equivalente en Lempiras y que sean similares en naturaleza y complejidad a los Bienes y Servicios Relacionados bajo el Contrato. Para una APCA, este requisito puede ser cumplido por todos los miembros combinados.</p> <p style="padding-left: 40px;">3) Experiencia de fabricación y capacidad técnica.</p> <p>Para los ítems bajo el Contrato que el Licitante es un fabricante, el Licitante deberá proporcionar prueba documental para demostrar que:</p> <p>(i) ha fabricado productos de naturaleza y complejidad similares durante al menos tres (3) años, antes de la fecha límite de presentación de ofertas; y</p> <p style="padding-left: 40px;">su capacidad de producción anual de bienes de naturaleza y complejidad similar para cada uno de los últimos tres (3) años antes de la fecha límite de presentación de ofertas, es al menos dos (2) veces las cantidades especificadas en el contrato.</p> <p>4) Declaración sobre desempeño pasado en materia de Trabajo Forzoso: se exigirá que el Licitante (incluyendo cada miembro de una APCA o JV), los Subcontratistas, proveedores y / o fabricantes propuestos por el Licitante declaren cualquier contrato en el que hayan sido suspendidos o se haya rescindido, y / u otros remedios contractuales aplicados, incluyendo el</p>

	<p>cobro por un Contratante de una garantía de cumplimiento, por motivos de incumplimiento de las obligaciones sobre trabajo forzoso en los últimos cinco años. La documentación requerida consiste en el Formulario Anexo II: Declaración de Desempeño sobre Trabajo Forzoso.</p> <p>5) Evidencia documental: El Licitante deberá demostrar que los Bienes que ofrece cumplen con los siguientes requisitos funcionales: NO APLICA</p> <p>Se requerirá que las copias y las firmas sean autenticadas por notario público, como requisito previo a la adjudicación del Contrato.</p>
<p>16. Periodo de validez de las ofertas</p>	<p>16.1. El plazo de validez de la oferta será de noventa (90) días a partir de la fecha de presentación de ofertas. El período de validez de la Oferta comienza a partir de fecha fijada como fecha límite para la presentación de la Oferta. Una Oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>16.2. En circunstancias excepcionales, y antes de que venza el período de Validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rechazar tal solicitud sin que ello implique la pérdida de su Garantía de Mantenimiento de Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta.</p>
<p>17. Declaración de mantenimiento de oferta</p>	<p>Se requiere una Declaración de Mantenimiento de Oferta en la cual el Licitante acepta que será declarado automáticamente inelegible para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de tres años contado a partir de la fecha de presentación de la oferta, si incumple sus obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber: si retira su oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado en la Carta de la oferta, o si una vez que el Comprador le haya notificado de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta, no firma o se niega a firmar el Contrato.</p>
<p>18. Formato y firma de la oferta</p>	<p>18.1. El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta y lo marcará claramente como "ORIGINAL".</p> <p>Además de la oferta original, el oferente deberá presentar: una (1) copia física y una (1) copia en digital y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>18.2. El original y todas las copias de la Oferta deberán mecanografiarse o</p>

	<p>escribirse con tinta indeleble, y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita de acuerdo con lo especificado en los DDL y se adjuntará a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta bajo la firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.</p> <p>18.3. En el caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de ésta y en representación legalmente vinculante para actuar en nombre de todos los miembros, formalizado por un poder firmado por sus representantes legales.</p> <p>18.4. Los textos entre líneas, borraduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>
D. Presentación y apertura de las Ofertas	
19. Presentación, Sellado e Identificación de las Ofertas	<p>19.1. El Licitante deberá presentar la Oferta en un único sobre sellado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres sellados: un sobre identificado como "ORIGINAL", que contendrá todos los documentos que componen la Oferta y un sobre identificado como "COPIAS", que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado.</p> <p>19.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante; (b) estar dirigidos al Comprador; (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación; y (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas. <p>19.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
20. Plazo para presentar las ofertas	<p>20.1. Para fines de presentación de la oferta, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Unidad Administradora de Proyectos (UAP/SAG)</p> <p>Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana.</p> <p>Dirección: Centro Comercial Los Castaños, Quinto Nivel, Boulevard Morazán, Honduras, oficinas del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de</p>

	<p>Agua Urbana. Localidad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, C.A.</p> <p>20.2. La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 31 de marzo de 2026 Hora: 10:00 a.m</p> <p>20.3. Los Licitantes no tendrán la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente.</p> <p>20.4. El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación. En este caso, todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original para presentar las ofertas quedarán sujetos al plazo prorrogado.</p> <p>20.5. El Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al término del plazo para la presentación de Ofertas. Toda Oferta que reciba el Comprador después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.</p>
<p>21. Apertura de las ofertas</p>	<p>21.1. La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Centro Comercial Los Castaños, Quinto Nivel, Boulevard Morazán, Honduras oficinas del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana. Localidad: Tegucigalpa, M.D.C País: Honduras, C.A. Fecha: 31 de marzo, 2026 Hora: 10:15 am</p> <p>21.2. El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías) en el acto de apertura de ofertas.</p> <p>21.3. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación; (b) el precio de la Oferta si corresponde, incluyendo cualquier descuento; (c) la existencia o no de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.
<p>E. Evaluación y comparación de las Ofertas</p>	

<p>22. Confidencialidad</p>	<p>22.1. No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso de Licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.</p> <p>22.2. Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Comprador en las decisiones relacionadas con la evaluación de las Ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.</p> <p>22.3. Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
<p>23. Aclaración de las Ofertas</p>	<p>23.1. Para facilitar el examen, la evaluación, comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por un Licitante cuando nos sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas.</p> <p>23.2. Si un Licitante no provee las aclaraciones a su Oferta antes de la fecha y hora indicada por el Comprador en su solicitud de aclaraciones de la Oferta, su Oferta puede ser rechazada.</p>
<p>24. Desviaciones, Reservas y Omisiones</p>	<p>Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) “desviación” es cualquier variación respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación; (b) “reserva” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación; (c) “omisión” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación.
<p>25. Determinación del Cumplimiento de las</p>	<p>25.1. Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la Cláusula 11 de esta Sección.</p> <p>25.2. Una Oferta que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación es</p>

<p>Ofertas</p>	<p>aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) en caso de ser aceptada: <ul style="list-style-type: none"> (i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato; (ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el Documento de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato, o (b) en caso de ser rectificadas, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado. <p>25.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos, sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.</p> <p>25.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, será rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
<p>26. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones</p>	<p>26.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.</p> <p>26.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador podrá solicitar al Licitante que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.</p> <p>26.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada en las subcláusula 26.4 de esta Sección.</p> <p>26.4 El ajuste se basará en el precio promedio del elemento o componente</p>

	<p>según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.</p>
<p>27. Corrección de Errores Aritméticos</p>	<p>27.1. Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <p>(a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.</p> <p>(b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.</p> <p>(c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.</p> <p>27.2 Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la subcláusula 27.1 de esta Sección, su Oferta será rechazada.</p>
<p>28. Margen de Preferencia</p>	<p>No se aplicará ningún margen de preferencia.</p>
<p>29. Evaluación de las Ofertas</p>	<p>29.1. El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas Instrucciones. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la oferta presentada por un Licitante que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:</p> <p>(a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación; y</p> <p>(b) tiene el costo evaluado más bajo.</p> <p>29.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:</p>

	<p>(a) La evaluación de la oferta.</p> <p>(c) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la subcláusula 27.1;</p> <p>(d) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la subcláusula 13.4; y</p> <p>(e) el ajuste de precios por faltas de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la subcláusula 26.3.</p> <p>29.3. En la evaluación de la Oferta no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.</p> <p>29.4. Si este Documento de Licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos) o para cualquier combinación de lotes, el contrato se adjudicará a los Licitantes que presenten la/s Oferta/s que cumplan sustancialmente con los requisitos y que ofrezcan el costo evaluado más bajo al Comprador para lotes combinados, después de considerar todas las combinaciones posibles de lotes, con sujeción al cumplimiento por parte de los Licitantes seleccionados de los criterios de calificación para un lote o una combinación de lotes, según sea el caso. Al determinar el Licitante o los Licitantes que ofrecen al Comprador el costo total evaluado más bajo para lotes combinados, el Comprador aplicará los siguientes pasos en orden secuencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) evaluación de lotes individuales para determinar las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos y los correspondientes costos evaluados; (b) para cada lote, clasificación de las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos, comenzando por el costo evaluado más bajo para el lote en cuestión; (c) aplicación a los costos evaluados enumerados en el inciso (b) de todo descuento/reducción de precio aplicable ofrecido por uno o más Licitantes para la adjudicación de contratos múltiples en función de los descuentos y la metodología para su aplicación que ofrece el Licitante correspondiente; (d) determinación de la adjudicación del contrato a partir de la combinación de lotes que ofrezca al Comprador el costo total evaluado más bajo.
--	---

30. Comparación de las Ofertas	<p>El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la subcláusula 29.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al Documento de Licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios DDP junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos.</p>
31. Calificación del Licitante	<p>31.1. El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la cláusula 15.</p> <p>31.2. La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Licitante para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la cláusula 15. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas del Licitante, ni de ninguna otra empresa distinta de éste.</p>
32. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas	<p>El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de Oferta que hubiera recibido.</p>
F. Adjudicación del Contrato	
35. Criterios de Adjudicación	<p>Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula 32, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante que ofrezca la Oferta más Conveniente, es decir, aquella que ha sido presentada por un Licitante que cumple con los criterios de calificación y que, además:</p> <p>(a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación; y</p> <p>(b) tiene el costo evaluado más bajo.</p>
36. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en	<p>Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la Lista de Precios de la Sección II, siempre y cuando esta variación no aumente ni disminuya esa cantidad, como máximo, en un diez por ciento (10%), ni altere los precios unitarios u otros términos y</p>

<p>el Momento de la Adjudicación</p>	<p>condiciones de la Oferta y del Documento de Licitación</p>
<p>37. Notificación de Adjudicación del Contrato</p>	<p>37.1. Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada y le enviará el Formulario del Contrato. En la Notificación de Adjudicación se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el “Precio del Contrato”).</p> <p>37.2. Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el nombre y la dirección del Comprador; (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado; (c) los nombres de todos los Licitantes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron; (d) los nombres de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes; y (e) el nombre del Licitante ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance. <p>37.3. La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el portal Honducompras (www.honducompras.gob.hn).</p> <p>37.4. Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Notificación de Adjudicación constituirá un Contrato vinculante.</p>
<p>38. Firma del Contrato</p>	<p>38.1. El Licitante seleccionado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles después de la fecha de recibo de la Notificación de Adjudicación junto con el formulario del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>38.2. No obstante lo establecido en la subcláusula 38.1 precedente, en caso de que la firma del Convenio de Contrato se vea impedida por alguna</p>

	<p>restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.</p>
<p>39. Garantía de Cumplimiento</p>	<p>39.1. Dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la fecha en que reciba la Notificación de Adjudicación enviada por el Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con la cláusula 11 de las Condiciones del Contrato, utilizando para ello un formulario aceptable para el Comprador. Si el Licitante seleccionado presenta la Garantía de Cumplimiento del Contrato en forma de póliza de seguro de caución, deberá cerciorarse de que esta haya sido emitida por una empresa de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador.</p> <p>39.2. El incumplimiento, por parte del Licitante seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la segunda Oferta más Conveniente.</p>
<p>40. Quejas Relacionadas con Adquisiciones</p>	<p>Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las “Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones (Anexo III)”. Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico o fax), a:</p> <p>A la atención de: Ing. Dennis Ernesto Funez</p> <p>Título / posición: Coordinador General de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP)</p> <p>Comprador: Secretaría Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)</p> <p>Dirección de correo electrónico: procesosaguaurbana@gdr.hn</p> <p>En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar</p>

	<p>cualquiera de las siguientes partes del proceso:</p>
--	---

1. los términos del Documento de Licitación; y
2. la decisión del Comprador de adjudicar el Contrato.

Anexo a la Sección I

Fraude y Corrupción (Este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica obstructiva” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por esta.

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Sección II. Formularios de la oferta

Carta de la Oferta

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO

El Licitante deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección comercial.

Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Licitantes en la preparación de este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SDO Nº: *[Indique el número del proceso de la SDO].*

Solicitud de Oferta: *[Indique identificación].*

Para: *[Indique el nombre del Comprador].*

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Banco Mundial sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador.
- (d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el Documento de Solicitud de Oferta Abierta Nacional y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido.
- (e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, incluyendo el ISV y excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es *[indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando el monto en la moneda de la oferta].*
(si es en varias monedas, indicar el total por cada moneda)

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples lotes: (a) precio total de cada lote *[inserte el precio total de cada lote en letras y en cifras, indicando los montos en la moneda de la oferta]*, y (b) precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) *[inserte el precio total de todos los lotes en letras y en cifras, indicando los montos en la moneda de la oferta]*.

- (f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
- (i) Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido]*.
 - (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos]*.
- (g) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período de 90 días, a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas, y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
- (h) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Documento de Licitación.
- (i) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Licitantes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA (Asociación) ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos solicitados.
- (j) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por el Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de fomento. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes o regulaciones oficiales del País del Comprador ni en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (k) **Empresa o ente de propiedad estatal:** No somos una empresa o ente de propiedad estatal.
- (l) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección]*

completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia].

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba “ninguno”).

- (m) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.
- (n) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (o) **Fraude y Corrupción:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Nombre del Licitante*: *[proporcione el nombre completo del Licitante].*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].*

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].*

Fecha de la firma: **El día** *[indique la fecha de la firma]* **del mes** *[indique mes]* **del año** *[indique año].*

Firma y sello

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Formulario de Información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos].

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*
SDO N°: *[Indique el número del proceso de la SDO].*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre del Licitante: <i>[indique el nombre jurídico del Licitante].</i>
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].</i>
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse: <i>[indique el país donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse].</i>
4. Año de registro del Licitante: <i>[indique el año de registro del Licitante].</i>
5. Dirección del Licitante en el país donde está registrado: <i>[indique el domicilio legal del Licitante en el país donde está registrado].</i>
6. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado].</i> Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado].</i> Números de teléfono y fax: <i>[indique los números de teléfono y fax del representante autorizado].</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].</i>

Firma y sello

FORMULARIO DE LA OFERTA (LISTA DE PRECIOS)

Señores:

I. EQUIPO Y MATERIALES PARA LOS SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS**POZO CASINO:**

No.	CONCEPTO	ETE	Unidad	Cantidad	Precio Unitario incluido ISV y otros Impuestos	Precio Total incluido ISV y otros Impuestos
1	Paneles solares fotovoltaicos Monocristalinos	ETE 1	kW	316		
2	Inversores de alta eficiencia con potencia de ratio de paneles FV, OnGrid*	ETE 2	kW	263		
3	Estructuras de soporte de aluminio para techo, estructura elevada del suelo	ETE 3	m2	1,355		
4	Cable solar en DC	ETE 4	Global	1		
5	Cables en AC	ETE 5	Global	1		
6	Puesta a tierra y conductores de protección	ETE 6	Unidad	1		
7	Sistema de Transferencia Automática (ATS)	ETE 7	Unidad	1		
8	Medidor Bidireccional	ETE 8	Unidad	1		

*(Valor de referencia), definir según diseño y optimización de generación

POZO PÉREZ ESTRADA:

No.	CONCEPTO		Unidad	Cantidad	Precio Unitario incluido ISV y otros Impuestos	Precio Total incluido ISV y otros Impuestos
1	Paneles solares fotovoltaicos Monocristalinos	ETE 1	kW	120		
2	Inversores de alta eficiencia con potencia de ratio de paneles FV, OnGrid*	ETE 2	kW	100		
3	Estructuras de soporte de aluminio para techo, estructura elevada del suelo	ETE 3	m2	514		
4	Cable solar en DC	ETE 4	Global	1		
5	Cables en AC	ETE 5	Global	1		
6	Puesta a tierra y conductores de protección	ETE 6	Unidad	1		
7	Sistema de Transferencia Automática (ATS)	ETE 7	Unidad	1		
8	Medidor Bidireccional	ETE 8	Unidad	1		

*(Valor de referencia), definir según diseño y optimización de generación

II. SERVICIOS CONEXOS PARA LA ADQUISICION DE LOS SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS

POZO CASINO:

No.	CONCEPTO	ETE	Unidad	Cantidad	Precio Unitario incluido ISV y otros Impuestos	Precio Total incluido ISV y otros Impuestos
1	Diseño de ingeniería de los sistemas solares FV	ETE 11	Global	1		
2	Interconexión a la red, operaciones administrativas y logística	ETE 9	Global	1		
3	Instalación del sistema solar fotovoltaico	ETE-13	Global	1		
4	Operación del sistema solar fotovoltaico y verificación de cumplimiento del indicador de reducción de al menos 43,140 kWh de consumo de energía eléctrica al mes	ETE-10	Global	1		
5	Capacitación de operación y mantenimiento del sistema solar fotovoltaico	ETE-14	Global	1		
6	Rótulo de subproyecto	ETE 12	Unidad	1		

POZO PÉREZ ESTRADA:

No.	CONCEPTO	ETE	Unidad	Cantidad	Precio Unitario incluido ISV y otros Impuestos	Precio Total incluido ISV y otros Impuestos
1	Diseño de ingeniería de los sistemas solares FV	ETE-11	Global	1		
2	Interconexión a la red, operaciones administrativas y logística	ETE-9	Global	1		
3	Instalación del sistema solar fotovoltaico	ETE-13	Global	1		
4	Operación del sistema solar fotovoltaico y verificación de cumplimiento del indicador de reducción de al menos 16,350 kWh de consumo de energía eléctrica al mes	ETE-10	Global	1		
5	Capacitación de operación y mantenimiento del sistema solar fotovoltaico	ETE-14	Global	1		
6	Rótulo de subproyecto	ETE-12	Unidad	1		

SERVICIOS CONEXOS PARA AMBOS POZOS

No.	CONCEPTO	ETE	Unidad	Cantidad	Precio Unitario incluido ISV y otros Impuestos	Precio Total incluido ISV y otros Impuestos
1	Implementación de los Estándares Ambientales y Sociales para los dos pozos intervenidos.	ETE-15	Global	1		

Lugar de Entrega de los Bienes y Tiempo Requerido**POZO CASINO**

Descripción	Cantidad	Unidad	Lugar de destino convenido	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Tiempo de Entrega ofrecido: [De acuerdo a la subcláusula 13.9 de la Sección I, las ofertas que presenten un plazo de entrega mayor al máximo requerido serán rechazadas].
Paneles solares fotovoltaicos Monocristalinos	316	kW	Pozo Casino, Choloma, Cortés	60 días a partir de la firma del contrato	90 días a partir de la firma del contrato	
Inversores de alta eficiencia con potencia de ratio de paneles FV, OnGrid*	263	kW	Pozo Casino, Choloma, Cortés	60 días a partir de la firma del contrato	90 días a partir de la firma del contrato	
Estructuras de soporte de aluminio para techo, estructura elevada del suelo	1,355	m2	Pozo Casino, Choloma, Cortés	60 días a partir de la firma del contrato	90 días a partir de la firma del contrato	
Cable solar en DC	1	Global	Pozo Casino, Choloma, Cortés	60 días a partir de la firma del contrato	90 días a partir de la firma del contrato	
Cables en AC	1	Global	Pozo Casino, Choloma, Cortés	60 días a partir de la firma del contrato	90 días a partir de la firma del contrato	
Puesta a tierra y conductores de protección	1	Unidad	Pozo Casino, Choloma, Cortés	60 días a partir de la firma del contrato	90 días a partir de la firma del contrato	
Sistema de Transferencia Automática (ATS)	1	Unidad	Pozo Casino, Choloma, Cortés	60 días a partir de la firma del contrato	90 días a partir de la firma del contrato	
Medidor Bidireccional	1	Unidad	Pozo Casino, Choloma, Cortés	60 días a partir de la firma del contrato	90 días a partir de la firma del contrato	

POZO PEREZ ESTRADA

Descripción	Cantidad	Unidad	Lugar de destino convenido	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Tiempo de Entrega ofrecido: [De acuerdo a la subcláusula 13.9 de la Sección I, las ofertas que presenten un plazo de entrega mayor al máximo requerido serán rechazadas].
Paneles solares fotovoltaicos Monocristalinos	120	kW	Pozo Casino, Choloma, Cortés	60 días a partir de la firma del contrato	90 días a partir de la firma del contrato	
Inversores de alta eficiencia con potencia de ratio de paneles FV, OnGrid*	100	kW	Pozo Casino, Choloma, Cortés	60 días a partir de la firma del contrato	90 días a partir de la firma del contrato	
Estructuras de soporte de aluminio para techo, estructura elevada del suelo	514	m2	Pozo Casino, Choloma, Cortés	60 días a partir de la firma del contrato	90 días a partir de la firma del contrato	
Cable solar en DC	1	Global	Pozo Casino, Choloma, Cortés	60 días a partir de la firma del contrato	90 días a partir de la firma del contrato	
Cables en AC	1	Global	Pozo Casino, Choloma, Cortés	60 días a partir de la firma del contrato	90 días a partir de la firma del contrato	
Puesta a tierra y conductores de protección	1	Unidad	Pozo Casino, Choloma, Cortés	60 días a partir de la firma del contrato	90 días a partir de la firma del contrato	
Sistema de Transferencia Automática (ATS)	1	Unidad	Pozo Casino, Choloma, Cortés	60 días a partir de la firma del contrato	90 días a partir de la firma del contrato	
Medidor Bidireccional	1	Unidad	Pozo Casino, Choloma, Cortés	60 días a partir de la firma del contrato	90 días a partir de la firma del contrato	

Lugar de Entrega de los Servicios Conexos y Tiempo Requerido

POZO CASINO

Descripción	Cantidad	Lugar de destino convenido	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Tiempo de Entrega ofrecido: [De acuerdo a la subcláusula 13.9 de la Sección I, las ofertas que presenten un plazo de entrega mayor al máximo requerido serán rechazadas].
Diseño de ingeniería de los sistemas solares FV	1	Pozo Casino, Choloma, Cortés	21 días a partir de la firma del contrato	30 días a partir de la firma del contrato	
Interconexión a la red, operaciones administrativas y logística	1	Pozo Casino, Choloma, Cortés	120 días a partir de la firma del contrato	150 días a partir de la firma del contrato	
Instalación del sistema solar fotovoltaico	1	Pozo Casino, Choloma, Cortés	120 días a partir de la firma del contrato	150 días a partir de la firma del contrato	
Operación del sistema solar fotovoltaico y verificación de cumplimiento del indicador de reducción de al menos 43,140 kWh de consumo de energía eléctrica al mes	1	Pozo Casino, Choloma, Cortés	150 días a partir de la firma del contrato	180 días a partir de la firma del contrato	
Capacitación de operación y mantenimiento del sistema solar fotovoltaico	1	Pozo Casino, Choloma, Cortés	120 días a partir de la firma del contrato	180 días a partir de la firma del contrato	
Rótulo de subproyecto	1	Pozo Casino, Choloma, Cortés	10 días a partir de la firma del contrato	15 días a partir de la firma del contrato	

POZO PEREZ ESTRADA

Descripción	Cantidad	Lugar de destino convenido	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Tiempo de Entrega ofrecido: [De acuerdo a la subcláusula 13.9 de la Sección I, las ofertas que presenten un plazo de entrega mayor al máximo requerido serán rechazadas].
Diseño de ingeniería de los sistemas solares FV	1	Pozo Perez Estrada, Choloma, Cortés	21 días a partir de la firma del contrato	30 días a partir de la firma del contrato	
Interconexión a la red,	1	Pozo Perez Estrada,	120 días a partir	150 días a	

Descripción	Cantidad	Lugar de destino convenido	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Tiempo de Entrega ofrecido: [De acuerdo a la subcláusula 13.9 de la Sección I, las ofertas que presenten un plazo de entrega mayor al máximo requerido serán rechazadas].
operaciones administrativas y logística		Choloma, Cortés	de la firma del contrato	partir de la firma del contrato	
Instalación del sistema solar fotovoltaico	1	Pozo Perez Estrada, Choloma, Cortés	120 días a partir de la firma del contrato	150 días a partir de la firma del contrato	
Operación del sistema solar fotovoltaico y verificación de cumplimiento del indicador de reducción de al menos 16,350 kWh de consumo de energía eléctrica al mes	1	Pozo Perez Estrada, Choloma, Cortés	150 días a partir de la firma del contrato	180 días a partir de la firma del contrato	
Capacitación de operación y mantenimiento del sistema solar fotovoltaico	1	Pozo Perez Estrada, Choloma, Cortés	120 días a partir de la firma del contrato	180 días a partir de la firma del contrato	
Rótulo de subproyecto	1	Pozo Perez Estrada, Choloma, Cortés	10 días a partir de la firma del contrato	15 días a partir de la firma del contrato	

SERVICIOS CONEXOS PARA AMBOS POZOS

Descripción	Cantidad	Lugar de destino convenido	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Tiempo de Entrega ofrecido: [De acuerdo a la subcláusula 13.9 de la Sección I, las ofertas que presenten un plazo de entrega mayor al máximo requerido serán rechazadas].
Implementación de los Estándares Ambientales y Sociales para los dos pozos intervenidos.	1	Pozo Perez Estrada, Choloma, Cortés y Pozo Casino	120 días a partir de la firma del contrato	180 días a partir de la firma del contrato	

Dirección del proveedor
 Teléfono del proveedor
 Lugar y fecha

Firma del Representante Legal y sello de la Empresa

Autorización del Fabricante

(NO APLICA)

[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Licitante lo deberá incluir en su Oferta, si así se establece en los DDL].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*
SDO n.º: *[Indique el número del proceso de la SDO].*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Licitante]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las Condiciones del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].*

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante].*

Cargo: *[indique el cargo].*

Fechado el día _____ de _____ del año _____ *[fecha de la firma].*

Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

Oferta n.º: [número del proceso de la SDO].

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de tres años contado a partir de la fecha de presentación de esta oferta si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
- (b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Sección I.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Licitante*: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante**: _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

ANEXO II - Declaración de Desempeño sobre Trabajo Forzoso

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante, cada Miembro de una APCA o JV, cada Subcontratista/proveedor/fabricante que proporcione paneles y/o componentes solares propuestos por el Licitante]

Nombre del Licitante: *[ingresar el nombre completo]*

Fecha: *[ingresar día, mes y año]*

Nombre del Miembro de la APCA o JV, o Subcontratista/proveedor/fabricante *[ingresar el nombre completo]*

No. y Título de la SDO: *[ingresar el número y el nombre de la SDO]*

Página *[ingresar el número de página]* de *[ingresar el número total de páginas]* páginas

Declaración de Desempeño sobre Trabajo Forzoso de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación

Nosotros:

(a) no hemos sido suspendidos o nuestros contratos rescindidos, y/o tampoco se han aplicado otros remedios como ser el cobro por un Contratante/Comprador de una garantía de cumplimiento por razones de incumplimiento de las obligaciones sobre trabajo forzoso en los últimos cinco años. *[Si se declara (a) indique N/A en (b) abajo]*

(b) hemos sido suspendidos o nuestros contratos rescindidos, y/o se nos han aplicado otros remedios contractuales, incluyendo el cobro por un Contratante/Comprador de la garantía de cumplimiento, por razones de incumplimiento de las obligaciones sobre trabajo forzoso en los últimos cinco años. Los detalles se indican seguidamente:

Año	Identificación Contrato	Nombre Contratante	Razones por la suspensión, resolución o remedio contractual, incluyendo cobro de la garantía de cumplimiento
-	-	-	-

(c) *[Si (b) arriba aplica, adjuntar la evidencia con la que se demuestra que ahora se dispone de adecuada capacidad para cumplir con las obligaciones sobre Trabajo Forzoso.]*

Declaramos que todas las informaciones y declaraciones que hacemos en este formulario son veraces, y aceptamos que cualquier tergiversación contenida en este formulario podría conducir a nuestra descalificación por el Contratante/Comprador y/o sanciones por el Banco.

Nombre del Proveedor / Miembro de la APCA o JV / Subcontratista / proveedor / fabricante

Nombre de la persona autorizada para firmar a nombre del Licitante / Miembro de la APCA o JV / Subcontratista / proveedor / fabricante

Cargo de la persona que firma a nombre del Licitante / Miembro de la APCA o JV / Subcontratista / proveedor / fabricante

Firma de la persona arriba indicada _____

SECCIÓN II – FORMULARIOS DE LA OFERTA

Fecha de la firma el día _____ de _____ ,

Firma del representante autorizado del Proveedor (en el caso de que los formularios sean presentados por Miembro de la APCA o JV / Subcontratista / proveedor /fabricante)

Firma: _____

Fecha de la firma, el _____ día de _____ , _____

ANEXO III - Declaración sobre Trabajo Forzoso

Fecha: _____

SDO No.: _____

Alternativa No.: _____

Nombre del Contrato: _____

A: _____

Nosotros, los abajo firmantes, declaramos que, si se nos adjudica el Contrato, nosotros, incluidos nuestros Subcontratistas y proveedores / fabricantes, estamos obligados a cumplir con las obligaciones contractuales sobre Trabajo Forzoso. En ese sentido, nosotros:

- (a) aceptamos que no habrá Trabajo Forzoso entre el personal, trabajadores y cualquier otra persona empleada o contratada por nosotros;
- (b) aceptamos que el personal, empleados, trabajadores y cualquier otra persona empleada o contratada, será contratada en condiciones laborales que cumplan con las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato;
- (c) incluiremos en nuestros contratos con los subcontratistas / proveedores / fabricantes de [*paneles solares*] [*componentes del panel solar*] obligaciones para prevenir el Trabajo Forzoso entre el personal, empleados, trabajadores y cualquier otra persona empleada o contratada por el subcontratista / proveedor / fabricante;
- (d) incluiremos en nuestros contratos con Subcontratistas / proveedores / fabricantes de [*paneles solares*] [*componentes de paneles solares*], que los Subcontratistas / proveedores / fabricantes la obligación de prevenir el Trabajo Forzoso en todos los contratos que ejecuten con sus proveedores / fabricantes de [*paneles solares*] [*componentes de paneles solares*];
- (e) supervisaremos a nuestros Subcontratistas / proveedores / fabricantes de [*paneles solares*] [*componentes de paneles solares*] sobre la implementación de las obligaciones para prevenir el Trabajo Forzoso entre el personal, empleados, trabajadores y cualquier otra persona empleada o contratada por ellos;
- (f) exigiremos a nuestros Subcontratistas que supervisen a sus proveedores / fabricantes de [*paneles solares*] [*componentes de paneles solares*] sobre la implementación de las obligaciones para prevenir el Trabajo Forzoso entre el personal, empleados, trabajadores y cualquier otra persona empleada o contratada por ellos;
- (g) exigiremos a nuestros Subcontratistas/proveedores/fabricantes que nos notifique inmediatamente sobre cualquier incidente de Trabajo Forzoso;
- (h) notificaremos inmediatamente al Contratante/Comprador sobre cualquier incidente de Trabajo Forzoso en el sitio o en las instalaciones de los

Subcontratistas/proveedores/fabricantes de *[paneles solares]* *[componentes de paneles solares]*;

- (i) incluiremos en los informes de progreso periódicos que se presenten de conformidad con el contrato, detalles suficientes sobre nuestro cumplimiento de las obligaciones de trabajo forzoso, incluidos nuestros subcontratistas / proveedores / fabricantes; y nosotros
- (j) confirmamos que los subcontratistas / proveedores / fabricantes de *[paneles solares]* *[componentes de paneles solares]* para este contrato son (o es probable que lo sean):

[Proporcione los nombres de cada empresa, dirección, nombre del contacto, dirección del contacto, correo electrónico y el enlace al sitio web de la empresa]

O BIEN

Confirmamos que aún no hemos finalizado los arreglos con los subcontratistas / proveedores / fabricantes de paneles y/o componentes solares, pero cuando conozcamos los nombres, direcciones, contactos principales, direcciones de correo electrónico y enlace al sitio web, estos datos se proporcionarán al Contratante/Comprador, antes de firmar el contrato, con la documentación apropiada que demuestre al Contratante el cumplimiento de las obligaciones sobre trabajo forzoso para su aprobación.

EN CORRESPONDENCIA

Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de cómo se cumplen o se cumplirán estas obligaciones contractuales.

Si (d) anterior es aplicable, adjunte evidencia de cómo se cumplen o se cumplirán estas obligaciones contractuales.

Si (e) es aplicable, adjunte evidencia de cómo se llevará a cabo la supervisión / diligencia debida (por ejemplo, los protocolos de inspección, el uso de agentes de inspección, la frecuencia de las inspecciones, ejemplos de informes previos de inspección de fábrica / trabajo, etc.) .

Si (f) anterior es aplicable, adjunte evidencia de cómo los Subcontratistas llevarán a cabo esta supervisión / diligencia debida (como sus protocolos de inspección, el uso de agentes de inspección, la frecuencia de las inspecciones, ejemplos de informes previos de inspección de fábrica / condiciones de trabajo, etc.).

Declaramos que toda la información y manifestaciones hechas en este Formulario son veraces, y aceptamos que cualquier tergiversación contenida en este Formulario puede dar lugar a nuestra descalificación por parte del Contratante/Comprador y / o sanciones por parte del Banco.

Nombre del Proveedor * _____

Nombre de la persona autorizada para firmar a nombre del Proveedor **

Cargo de la persona que firma arriba indicada _____

*: En el caso de una Oferta presentada por una APCA o JV indique el nombre de la APCA o JV como Proveedor

** : La persona que firma la Oferta deberá adjuntar a la Oferta el poder otorgado por el Proveedor

[Nota: en el caso de una APCA o JV, la Declaración sobre Trabajo Forzoso deber hacerse a nombre de todos los miembros de la APCA o JV que presenta la Oferta.]

Sección III. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

CONTENIDO:

- I. Situación Existente y Alcance del Trabajo
- II. Mapa de Ubicación
- III. Esquema General del Sistema Fotovoltaico
- IV. Tabla de Cálculo de Estimación de Datos
- V. Especificaciones Técnicas
- VI. Implementación de los Estándares Ambientales y Sociales (ETE-15)
- VII. Supervisión del Contrato

I. Situación Existente y Alcance del Trabajo

Sistema de agua potable de la Ciudad de Choloma, Cortes: El sistema de agua potable de la Ciudad de Choloma, Cortés tiene un consumo estimado anual de 18,311,494 kWh, considerando todos los puntos de operación actuales y rehabilitados. Se requiere reducir dicho consumo de energía eléctrica con el objetivo de disminuir el costo de la factura eléctrica mensual. Al respecto, se han identificado los sitios con potencial para la instalación de sistemas solares fotovoltaicos conectados a red, los cuales se detallan:

Sistema Solar Fotovoltaico para el Pozo Casino:

Situación existente: Dispone de una bomba de 75 HP, 3 transformadores de 37.5 kVA con conexión trifásica, área estimada disponible de techo de lámina de centro cívico municipal oficina principal de 30x15 m; techo de lámina de oficina posterior 45x8 m; área de estructura elevada en parqueo 40x15 m. Disponibilidad del panel de control, no cuenta con equipo electrógeno (generador de respaldo). Con un consumo de energía eléctrica estimado promedio mensual 43,146 kWh, con una producción/suministro estimado promedio de agua por mes de 70,000 m³.

Área Disponible		m	m	m ²
Pozo Casino	Techo oficina principal	30	15	450
	Techo oficina posterior	45	8	360
	Estructura elevada de suelo en parqueo	40	15	600
	Total disponible			1,410

POZO CASINO – Alcance del Trabajo: Instalación de un sistema de energía solar con una potencia estimada y requerida de 316 kW para el cumplimiento del indicador de reducción de consumo de energía eléctrica el cual requiere la reducción de al menos 43,140 kWh de consumo al mes, implementando un sistema solar fotovoltaico, el cual se instalará sin baterías y deberá interconectarse con la red eléctrica nacional por medio de un medidor bidireccional para disponer de la energía suministrada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE); se debe instalar un sistema de transferencia automática de cambio de dos fuentes de energía (red eléctrica nacional y planta eléctrica de combustión); con inversores optimizadores de potencia para maximizar rendimiento de generación, paneles solares monocristalinos de ≥ 600 W de potencia, montaje de estructura de aluminio en techo o estructura elevada, según corresponda de acuerdo a la disponibilidad y características de cada sitio, interconexión en trifásico de acuerdo al sistema de bombas, paneles de control, banco de transformadores, entre otras condiciones técnicas de cada sitio. Por lo anterior, previo a la ejecución se deberá realizar un diseño técnico de ingeniería que cumpla con las especificaciones técnicas y que cumplan con los requerimientos descritos para poder suministrar e instalar equipos que brinden energía solar al sistema de agua de la ciudad beneficiaria de forma sostenible.

Sistema Solar Fotovoltaico para el Pozo Pérez Estrada:

Situación existente: Dispone de una bomba de 60 HP, 3 transformadores de 37.5 kVA con conexión trifásica, área estimada disponible en techo de losa sobre el panel de control de 3x2 m; área para estructura elevada de suelo de 10x3 m. mas 8x3 m. en forma de L, área de techo de escuela municipal de 13x10 m. mas 22x10 m. área en estructura elevada de suelo 10x10 m; disponibilidad del panel de control y coordenadas de ubicación, no cuenta con equipo electrógeno (generador de respaldo). Será necesario el corte o poda de árboles para utilización de la radiación solar de formar directa. Con un consumo de energía eléctrica estimado promedio mensual 31,758 kWh, con una producción/suministro estimado promedio de agua por mes de 70,000 m3.

Área Disponible		m	m	m2
Pozo Perez Estrada	Techo lámina	22	10	220
	Techo lámina	13	10	130
	Estructura eleva de suelo	10	10	100
	Techo losa	3	2	6
	Estructura eleva de suelo	10	3	30
	Estructura eleva de suelo	8	3	24
Total disponible				510

Pozo Pérez Estrada - Alcance del Trabajo: Instalación de un sistema de energía solar con una potencia estimada y requerida de 120 kW para el cumplimiento del indicador de reducción de consumo de energía eléctrica el cual requiere la reducción de al menos 16,350 kWh de consumo al mes, implementando un sistema solar fotovoltaico, el cual se instalará sin baterías y deberá interconectarse con la red eléctrica nacional por medio de un medidor bidireccional para disponer de la energía suministrada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE); se debe instalar un sistema de transferencia automática de cambio de dos fuentes de energía (red eléctrica nacional y planta eléctrica de combustión); con inversores optimizadores de potencia para maximizar rendimiento de generación, paneles solares monocristalinos de ≥ 600 W de potencia, montaje de estructura de aluminio en techo o estructura elevada, según corresponda de acuerdo a la disponibilidad y características de cada sitio, interconexión en trifásico de acuerdo al sistema de bombas, paneles de control, banco de transformadores, entre otras condiciones técnicas de cada sitio. Por lo anterior, previo a la ejecución se deberá realizar un diseño técnico de ingeniería que cumpla con las especificaciones técnicas y que cumplan con los requerimientos descritos para poder suministrar e instalar equipos que brinden energía solar al sistema de agua de la ciudad beneficiaria de forma sostenible.

II. Mapa de Ubicación

Tabla de coordenadas de localización de los sitios de la Ciudad / Prestador

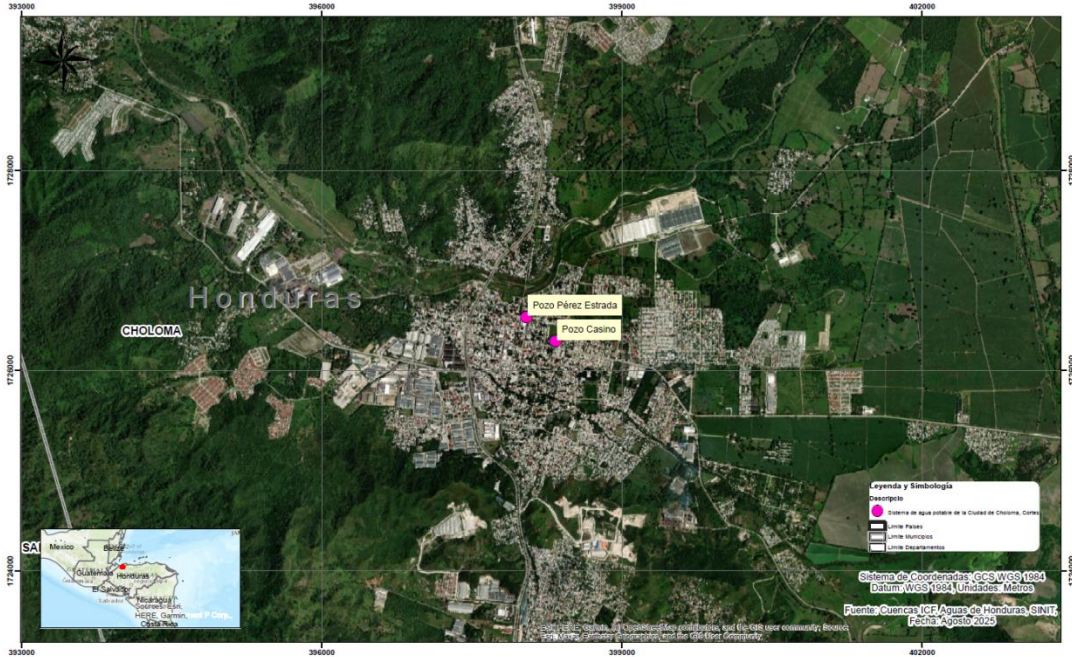
No.	Ciudad / Prestador	Sitio de operación	UTM X	UTM Y
1	Sistema de agua potable de la Ciudad de Choloma, Cortes	Pozo Casino	398335	1726292
		Pozo Pérez Estrada	398042	1726534

Mapa de localización del sitio a nivel nacional



nacional

Mapa de localización de sitios del Sistema de agua potable de la Ciudad de Choloma, Cortes

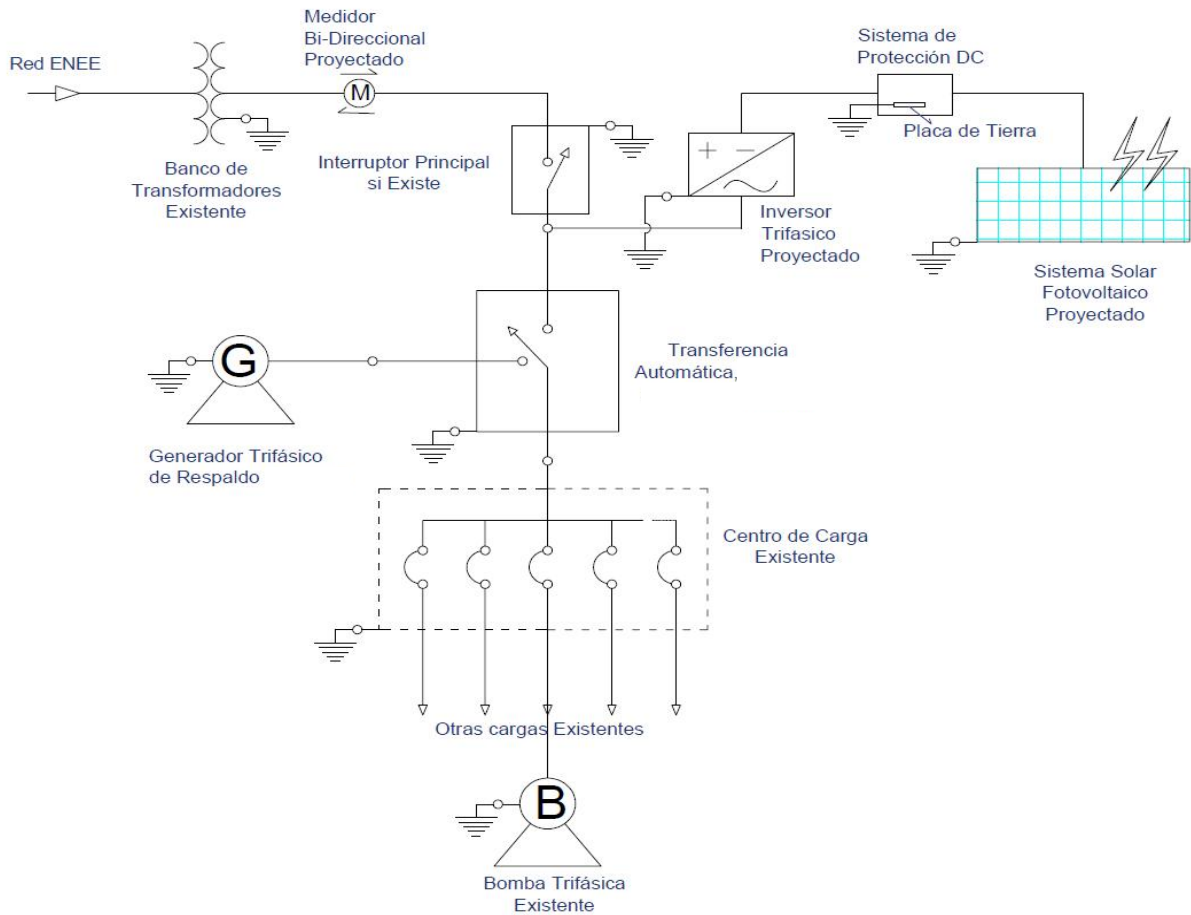


Descripción de accesos a los puntos de operación

No.	Ubicación	Acceso	Tipo
1	Pozo Casino	Si	Calle Pavimentada
2	Pozo Pérez Estrada	Si	Calle Pavimentada

III. Esquema General del Sistema Fotovoltaico

Esquema general de referencia de integración del sistema solar fotovoltaico, el cual se instalará sin baterías y deberá interconectarse con la red eléctrica nacional por medio de un medidor bidireccional para disponer de la energía suministrada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE); se debe instalar un sistema de transferencia automática de cambio de dos fuentes de energía (red eléctrica nacional y planta eléctrica de combustión); con inversores optimizadores de potencia para maximizar rendimiento de generación, paneles solares monocristalinos de ≥ 600 W de potencia, montaje de estructura de aluminio en techo o estructura elevada, según corresponda de acuerdo a la disponibilidad y características de cada sitio, interconexión en trifásico de acuerdo al sistema de bombas, paneles de control, banco de transformadores, entre otras condiciones técnicas de cada sitio. Previo a la ejecución se deberá realizar un diseño técnico de ingeniería que cumpla con las especificaciones técnicas y que cumplan con los requerimientos descritos.



IV. Tabla de Cálculo de Estimación de Datos

Tabla de cálculo de estimaciones de datos

Ciudad / Prestador	Sitio	Consumo promedio por mes	Factor de planta promedio	Reducción estimada de energía por día	Reducción estimada de energía por mes	Potencia estimada	Cantidad de paneles (600 -700 W)	Área estimada m2
		kWh		kWh	kWh			
Choloma	Pozo Casino	43,146	19%	1,438	43,146	316	452	1355
	Pozo Pérez Estrada	31,758	19%	545	16,355	120	171	514

V. Especificaciones técnicas

Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas:

1. Disposiciones Generales:

- Todos los bienes o materiales que se incorporen a los bienes deberán ser nuevos, no deberán tener uso previo y deberán ser del modelo más reciente o actual, y contendrán todas las mejoras recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el Contrato se disponga otra cosa.
- El Proveedor deberá preparar una programación detallada de las entregas de los Bienes dentro del plazo establecido en la *"Lista de Bienes y Cronograma de Entregas"*. Esta programación deberá presentarse al Contratante para revisión y aprobación dentro de los primeros diez (10) días a partir de la firma del contrato.
- El Proveedor debe presentar información de contacto de talleres certificados para mantenimiento y reparación de los equipos, de preferencia en Honduras o algún país de Centro América, caso contrario el Contratante se reserva el derecho de rechazar la oferta, dependiendo del lugar de ubicación de los talleres certificados.
- Certificado de garantía del fabricante con una vigencia de dos (2) años.

2. Especificaciones Técnicas Especiales (ETE):

No.	Ciudad / Prestador	Sitio de operación	Potencia Estimada kW
1	Sistema de agua potable de la Ciudad de Choloma, Cortes	Pozo Casino	316
		Pozo Pérez Estrada	120
Especificaciones Técnicas de Equipos y Servicios			

ETE 1: Paneles Solares fotovoltaicos Monocristalinos**Potencia y eficiencia**

Potencia nominal (Pmax): ≥ 600 Wp por módulo.

Eficiencia del módulo: ≥ 21 %.

Tolerancia de potencia: $0 \sim +5$ W (positiva o nula).

Características eléctricas

Tensión máxima del sistema: 1500 VDC.

Corriente de cortocircuito (Isc): ~ 13 – 18 A.

Tensión en punto de máxima potencia (Vmp): ~ 41 – 49 V.

Corriente en punto de máxima potencia (Imp): ~ 13 – 16 A.

Condiciones de operación

Rango de temperatura: -40 °C a $+85$ °C.

Protección contra humedad y polvo: IP68 en conectores y cajas de conexión.

Materiales y construcción

Tecnología: monocristalino PERC / TOPCon / HJT, half-cell

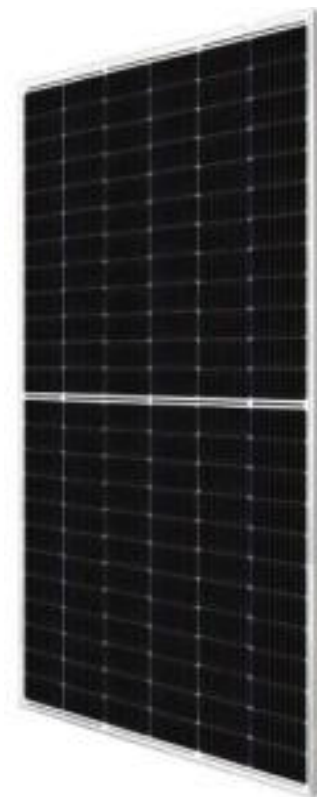
Vidrio: templado, de baja reflectancia, espesor mínimo 3.2 mm.

Marco: aluminio anodizado anticorrosión.

Encapsulante: resistente a PID y UV.

Caja de conexiones: IP68 con diodos de derivación integrados.

Cables de salida: mínimo 4 mm², resistentes a UV, 1000/1500 VDC.

**Normas y certificaciones**

IEC 61215 (diseño y durabilidad).

IEC 61730 / UL 61730 (seguridad).

IEC 62804 (resistencia a PID).

Garantías

Garantía de producto: mínimo 12 años.

Garantía de potencia: 25–30 años.

Producción garantizada ≥ 80 – 85 % al final del periodo de garantía.

ETE 2: Inversores de alta eficiencia**Características generales**

Tipo: inversores trifásicos / monofásico del tipo on-grid (string o centralizados)

Rango de potencia: según diseño. con un ratio de acuerdo a tamaño del sistema fotovoltaico, relación CC/CA, de potencia pico del sistema y potencia de salida el inversor.

Eficiencia: ≥ 98 % (Euro/CEC ≥ 97 %).

Rango de tensión MPPT: 600–1000 VDC para sistemas de 1000 V; hasta 1500 VDC en instalaciones mayores.

Factor de potencia: ajustable de 0.8 inductivo a 0.8 capacitivo.

THD (distorsión armónica): ≤ 3 %.

Inversores de alta eficiencia para conexión trifásico o monofásico



Normas y certificaciones

IEC 62109 (seguridad de inversores).

IEEE 1547 / UL 1741 SA (interconexión y anti-islanding).

EN 50530 (rendimiento energético).

Aprobados o compatibles con normativa de la ENEE para conexión a red.

Protecciones integradas

Anti-islanding certificado.

Sobretensión y sobrecorriente en DC y AC.

Protección contra polaridad invertida.

Protección contra sobret temperatura con reducción de potencia (derating).

Monitor de aislamiento a tierra para detección de fallas.

Condiciones de instalación

Grado de protección mínimo IP65 para exteriores.

Temperatura de operación: $-25\text{ }^{\circ}\text{C}$ a $+60\text{ }^{\circ}\text{C}$ (derating sobre $45\text{ }^{\circ}\text{C}$).

Sistema de refrigeración: pasiva (convección) o forzada (ventiladores de alta durabilidad).

Comunicación y monitoreo

Protocolos soportados: RS485, Modbus RTU, Modbus TCP, Ethernet (mínimo uno, ideal varios).

Interfaz web o conexión a portal de monitoreo remoto.

ETE 3: Estructuras de soporte de aluminio para techo, estructura elevada del suelo.

Especificaciones generales

Normas: UL 2703 (estructura FV), ASCE 7-16 (viento/sismo), IEC 61215 (cargas de módulo), ISO 1461/ASTM A123 (galvanizado), ISO 12944 (categoría de corrosión), ISO 3506 (aceros inox).

Materiales: perfiles de aluminio 6005-T5/6061-T6 anodizado ($\geq 10\text{--}15\text{ }\mu\text{m}$) y/o acero galvanizado en caliente ($\geq 80\text{ }\mu\text{m}$).

Tornillería: acero inoxidable A2/A4; grapas de aluminio anodizado con inserto inoxidable, compatibles con marcos de módulos $\geq 600\text{ Wp}$.

Corrosión/ambiente: materiales según categoría C3–C5; uso de sellos EPDM y barreras dieléctricas en contactos aluminio-acero.

Puesta a tierra y equipotencialidad: clips listados, continuidad $\leq 0.1\text{ }\Omega$, conductor PE según IEC 60364/NEC.

Seguridad y O&M: bordes sin rebabas, pasillos $\geq 0.6\text{ m}$, acceso a herrajes, puntos de izaje cuando aplique.

perfiles de aluminio anodizado

perfiles de aluminio anodizado



Montaje sobre techo

Losa de hormigón: opción balasto o anclaje químico/mecánico; verificar capacidad portante y estanqueidad.

Lámina metálica: clips específicos o abrazaderas sin penetrar costura; tornillos con sello EPDM.

Inclinación: 10–15° (o la del techo si aplica).

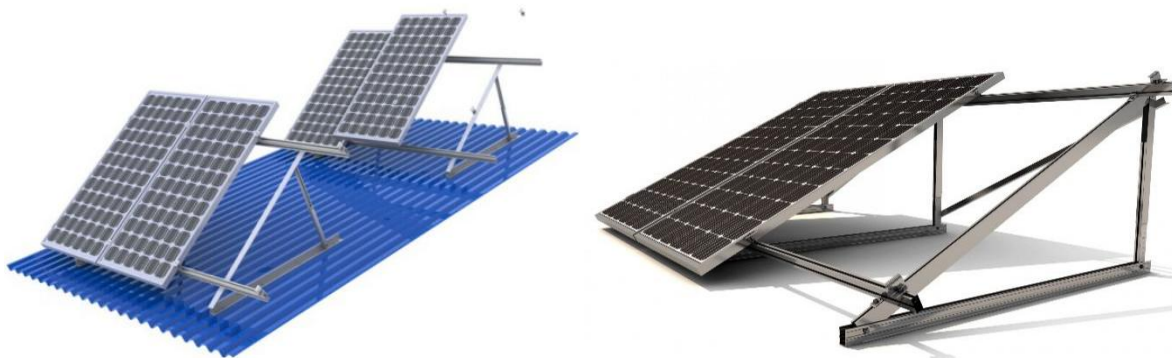
Separación mínima de ventilación: ≥ 100 mm.

Refuerzo en bordes y esquinas (zonas de mayor succión de viento).

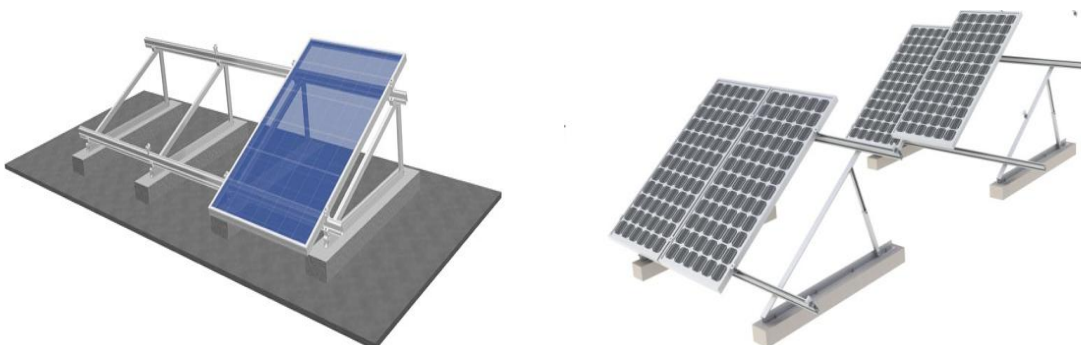
Carga al techo: minimizar penetraciones y garantizar sellado impermeable.

Alineación: Norte–Sur con orientación al sur geográfico.

Estructura sobre techo de lámina



Estructura sobre techo de losa



Montaje sobre estructura elevada de suelo

Cimentación: pilotes hincados (profundidad según geotecnia) o zapatas de concreto.

Geotecnia mínima: ensayo SPT o equivalente para determinar capacidad de resistencia del suelo.

Altura borde inferior: $\geq 0.6-1.0$ m.

Inclinación: $10-15^\circ$ para maximizar producción anual.

Separación entre filas: ≥ 0.6 m para mantenimiento; verificar sombreado según latitud.

Alineación: Norte-Sur con orientación al sur geográfico.

Estructura sobre suelo



Estructura Elevada tipo galera sobre suelo / tipo parqueo



Uniones, fijaciones y Accesorios

Par de apriete: M8 inox sobre aluminio $8-12$ N·m; M10 inox $18-25$ N·m (según fabricante).

Uso de barreras galvánicas en contacto aluminio-acero en ambientes C4-C5.

Compatibilidad dimensional de grapas con marcos de módulos ≥ 600 Wp (30-35 mm típicos).

Accesorio para ajuste de ángulo

Accesorio de uniones

Accesorios de fijaciones



Información técnica complementaria

Memoria de cálculo estructural según ASCE 7-16, para los diferentes montajes.
 Planos de detalle de anclajes, secciones típicas y layout.
 Certificados de materiales: UL 2703, galvanizado ISO 1461/ASTM A123.
 Procedimientos de montaje, QA/QC y control de torque.
 Garantías: mínimo 10 años materiales y fabricación; ≥ 25 años contra corrosión perforante.

ETE 4: Cable solar en DC

Estos van desde los módulos FV hasta el inversor (pasando por combiner box si existe). Características mínimas:

Norma: IEC 62930 o EN 50618 (cables PV1-F / H1Z2Z2-K).

Tensión nominal: 1000 VDC o 1500 VDC (según diseño).
 Temperatura de operación: $-40\text{ }^{\circ}\text{C}$ a $+90\text{ }^{\circ}\text{C}$ (con picos de hasta $+120\text{ }^{\circ}\text{C}$).

Aislamiento: doble capa, libre de halógenos, retardante a la llama, resistente a ozono y rayos UV.

Sección: depende de la corriente del string y la caída de tensión (máx. 1.5 % recomendado en DC). entre 4 mm^2 y 10 mm^2 por string.

Conectores: tipo MC4 o equivalente, certificados IP67/IP68.

Las tuberías a utilizar deben ser de acuerdo a la cantidad y calibre de conductores, dejando el 60% libre para enfriamiento.

Para instalaciones superficiales interiores debe utilizarse tubería EMT con sus respectivos accesorios. para trayectos empotrados en concreto utilizar PVC SH-40 y en áreas expuestas a lluvia se debe utilizar al menos tubería IMC: Capítulo 9 y Anexo C del NEC



Cable solar en DC



Tubería PVC SH-40



Tubería EMT

ETE 5: Cables en AC

Material: Cobre

Norma: IEC 60502-1 (cables de potencia aislados en XLPE/PVC) o NEC Art. 310.

Temperatura: 90 °C en húmedo y seco (THWN-2/XHHW-2) / 90 °C continuo (IEC).

Retardante de flama

Coloración: conforme a código de colores local (Honduras aplica NEC: negro/rojo/azul para fases, blanco para neutro, verde/amarillo para tierra).

Cable solar cobre en AC



Las tuberías a utilizar deben ser de acuerdo a la cantidad y calibre de conductores, dejando el 60% libre para enfriamiento.

Para instalaciones superficiales interiores debe utilizarse tubería

EMT con sus respectivos accesorios. para trayectos empotrados en concreto utilizar PVC SH-40 y en áreas expuestas a lluvia se debe utilizar al menos tubería IMC: Capítulo 9 y Anexo C del NEC



Tubería PVC SH-40



Tubería EMT



ETE 6: Puesta a tierra y conductores de protección

Normas y referencias

NEC Art. 250 y 690 (puesta a tierra y sistemas FV).

IEC 62305 (protección contra rayos, cuando aplique).

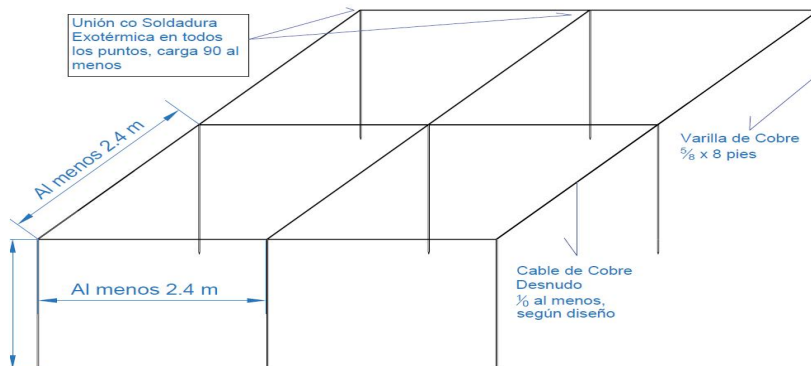
Criterios de desempeño

Resistencia de puesta a tierra de la instalación: objetivo < 5 Ω; aceptable < 10 Ω cuando las condiciones de sitio lo limiten.

Continuidad equipotencial: resistencia entre partes metálicas expuestas ≤ 0.1 Ω.

Medición de resistividad del suelo (previa al diseño)

Esquema de referencia para red de tierra

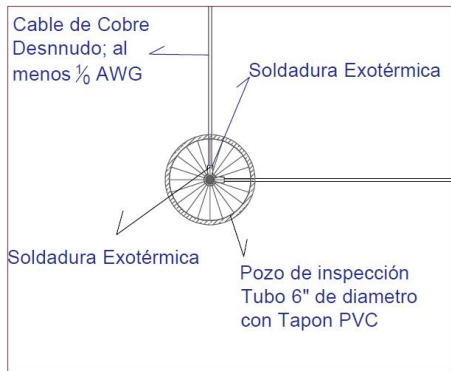


Pozos de Inspección

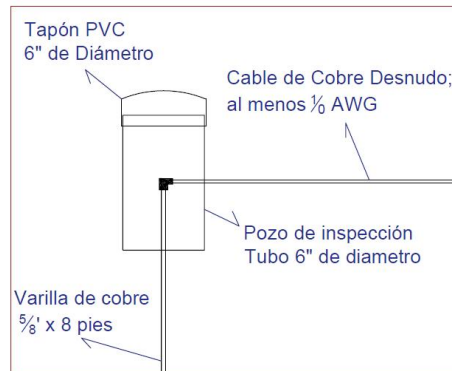
Se debe considerar dos pozos de inspección (Según diseño propuesto), estos deben estar localizados en los lugares donde se encuentran las varillas de cobre.

Cuando la resistividad del suelo no permita llegar a la resistencia a tierra deseada ($< 5 \Omega$), se deberá optar por otro tipo de aterramiento como electrodo químico u otros que apliquen.
 Continuidad equipotencial: resistencia entre partes metálicas expuestas $\leq 0.1 \Omega$.
 Medición de resistividad del suelo (previa al diseño)

Vista de planta del pozo de inspección



Vista lateral del pozo de inspección



Conductores, materiales y conexiones

Conductor de cobre desnudo para malla/anillo: sección mínima 35 mm^2 ($\approx 2 \text{ AWG}$) en patios; $16\text{--}25 \text{ mm}^2$ (6–4 AWG) en derivaciones menores (ajustar por corriente de falla).

Electrodos: varillas cobre/ cobreclad $5/8" \times 2.4 \text{ m}$ (o $3/4"$ cuando el suelo lo requiera).

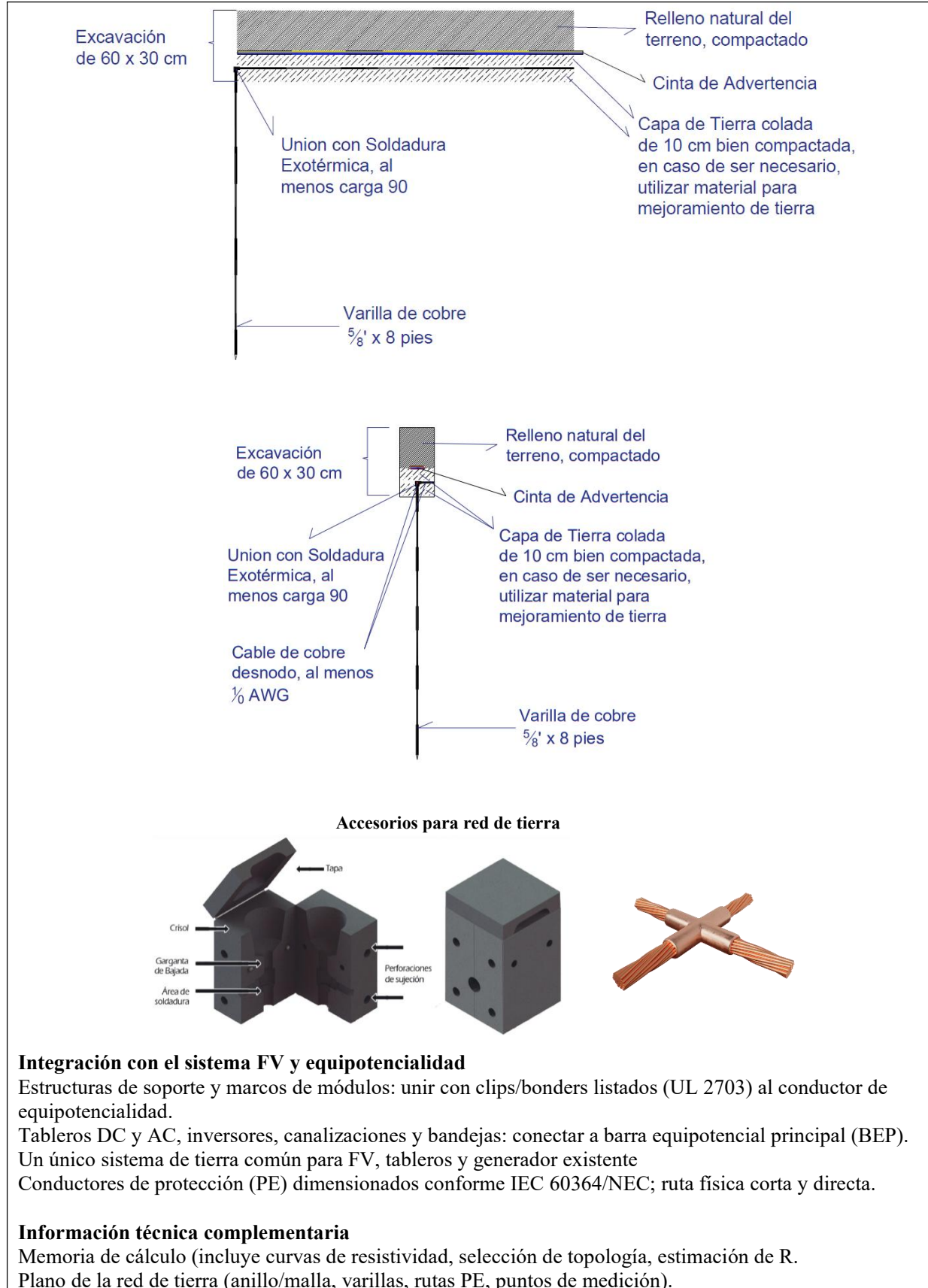
Uniones: soldadura exotérmica

Corrosión: evitar contacto directo Cu–Acero galvanizado sin barrera; usar conectores bimetálicos cuando corresponda.

Cubierta mecánica: cinta de advertencia y profundidad de enterramiento $\geq 0.6 \text{ m}$ ($\geq 0.8 \text{ m}$ en áreas vehiculares).

Cuando el terreno sea rocoso, arenoso o arcilloso, se deberá de realizar excavación de área de acuerdo a las medidas estimadas o de acuerdo a diseño, para el mejoramiento de suelo.

Excavación y materiales de relleno



Integración con el sistema FV y equipotencialidad

Estructuras de soporte y marcos de módulos: unir con clips/bonders listados (UL 2703) al conductor de equipotencialidad.

Tableros DC y AC, inversores, canalizaciones y bandejas: conectar a barra equipotencial principal (BEP).

Un único sistema de tierra común para FV, tableros y generador existente

Conductores de protección (PE) dimensionados conforme IEC 60364/NEC; ruta física corta y directa.

Información técnica complementaria

Memoria de cálculo (incluye curvas de resistividad, selección de topología, estimación de R.

Plano de la red de tierra (anillo/malla, varillas, rutas PE, puntos de medición).

As-built y registro de medidas finales de R de tierra y continuidad

ETE 7: Sistema de Transferencia automática ATS

Capacidad nominal

Tensión nominal: 208 V / 380 V / 440 V / 480 V según sistema propio del proyecto.

Frecuencia nominal: 50/60 Hz.

Corriente nominal: igual o mayor a la máxima entregada por el generador (si existe).

Capacidad de cortocircuito: acorde al nivel de falla disponible.

Tipo de transferencia

Automática, con prioridad definida (Red → Generador).

Tiempo de transferencia: programable (0.1–10 segundos).

Protecciones integradas

Monitoreo de tensión y frecuencia en la fuente principal.

Conmutación automática ante pérdida de red, bajo/alto voltaje, sobre/baja frecuencia.

Retorno automático a la red cuando se restablece.

Seguridad y normativa

Cumplimiento de normas IEC 60947-6-1, UL 1008, NEC Art. 702.

Grado de protección: mínimo IP42 en interior / IP54 en exterior.

Indicadores visuales de estado (Red / Generador).

Integración con planta fotovoltaica

El ATS no conmuta la planta FV; esta solo opera en paralelo con la red.

Los inversores FV deben desconectarse automáticamente cuando la red falla y entra el generador (anti-islanding).

Transferencia Automática



ETE 8: Medidor bidireccional

Medidor Bidireccional

Si bien el medidor debe ser provisto e instalado por la ENEE, se detallan los requisitos que el equipo debe poseer. A menos que la ENEE indique lo contrario.

Características generales

Tipo: medidor electrónico digital bidireccional trifásico/monofásico, (importación y exportación de energía). Monofásico en caso de ser necesario.

Clase de precisión: 0.5S o mejor, conforme IEC 62053-22.

Tensión nominal: 3 × 220/380 V (o según red local).

Corriente nominal: 5 A mediante transformador de corriente (TC) o directo hasta 100 A (según punto de conexión).

Frecuencia nominal: 60 Hz.

Mediciones mínimas: energía activa (kWh) y reactiva (kVArh), en ambos sentidos.



ETE 9: Interconexión a la red, operaciones administrativas y logística

Requisitos mínimos generales que deben cumplirse para la interconexión de un sistema fotovoltaico on-grid con la red de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) en Honduras. Estos requisitos aseguran la operación segura, confiable y conforme a normativa de los sistemas de generación distribuida.

Medición y equipos de control

Instalación de medidor bidireccional provisto por la ENEE.

El proyecto debe prever gabinete, protecciones y espacio físico para el medidor.

Requisitos eléctricos

Compatibilidad con tensión y frecuencia de la red: 220/380 V, 60 Hz.

Límites de distorsión armónica (THD ≤ 5 %).

Operación con factor de potencia ≥ 0.9

Sincronización automática sin perturbaciones (picos de tensión o corriente).

Sistemas de protección obligatorios

Protección anti-islanding certificada en los inversores.

Relé de protección de interconexión: sobre/subtensión, sobre/subfrecuencia, ROCOF/df-dt cuando aplique.

Seccionador visible y accesible en el punto de interconexión, con capacidad de apertura bajo carga.

Supresores de sobretensión (SPD) en AC y DC.

Normas y estándares de referencia

IEEE 1547 (interconexión de recursos distribuidos).

UL 1741 SA (inversores FV con funciones grid support).

IEC 61727 (interconexión FV con red pública).

NEC Art. 690 y 705 (códigos eléctricos FV y sistemas interconectados).

Trámites y gestiones administrativas

Solicitud formal de factibilidad de interconexión ante la ENEE.

Presentación de planos unifilares, memorias de cálculo y diagramas de protecciones del sistema FV.

Asesoría y acompañamiento durante el proceso para firma de contrato de interconexión (autoconsumo, net metering o venta de excedentes).

Aprobación de la capacidad de inyección al circuito de distribución correspondiente.

El proveedor deberá realizar todas las gestiones necesarias para disponer de la logística requerida para el desarrollo y ejecución del subproyecto en todas sus etapas y actividades.

ETE 10: Operación, Pruebas y puesta en marcha

Puesta en marcha del sistema de energía solar y verificación de funcionamiento efectivo

- Pruebas de continuidad, aislamiento de cables y equipos, polaridad y tensión de strings; verificación de SPD y seccionadores.
- Prueba de anti-islanding, sincronismo y disparos del relé de interconexión.
- Medición de resistencia de tierra y verificación de tensiones de paso/toque (si aplica).
- Sistema de monitoreo en sitio y/o remoto para supervisar generación y consumo en tiempo real.
- Recepción de los sistemas solares fotovoltaicos.

- Porcentaje de reducción de costos energéticos del sistema de agua.
- Producción energética.
- Tiempo de operación. El sistema deberá estar en operación durante un tiempo mínimo de dos (2) meses para hacer la verificación del cumplimiento de la reducción del consumo de energía eléctrica.
- Reducción de emisiones de CO₂.
- Mantenimiento preventivo y correctivo (limpieza de paneles, revisión de inversores).
- Establecer un programa de control y verificación.

ETE 11: Diseño de ingeniería de los sistemas solares FV

- Diseño de ingeniería el cual contenga la propuesta de equipos y servicios técnicos acordes a las especificaciones técnicas descritas en este documento, incluyendo planos de esquemas y diagramas de integración del sistema solar fotovoltaico con el sistema operativo de agua de cada uno de los sitios, configuración de inversores, interconexión a la red eléctrica nacional por medio del medidor bidireccional, transferencia automática para el equipo electrógeno de respaldo (según aplique), red de tierra, cuarto de equipos, cableado / ductería, y demás consideraciones de equipos y materiales componentes (equipos, suministros y materiales) requeridos.
- Diagrama unifilar de cada uno de los sitios de instalación de los sistemas solares.
- Diseño de puesta a tierra y sistema de protección.
- Estudio técnico de potencial energético en cada uno de los sitios, utilizando software de PVsyst, Helios u otro similar.
- Estudio de suelo necesario para diseño de estructuras en suelo.
- Revisión y estudio técnico estructural de los techos de lámina y losa disponibles para uso, incluyendo propuesta de refuerzo.
- Diseño de propuestas de estructuras elevadas de acuerdo a las alturas requeridas.
- Cumplimiento de normativas.
- Propuesta de obtención de permisos requeridos para las instalaciones e interconexión
- Planos finales Asbuilt.
- Manual de operación y mantenimiento para usuarios.
- Diseño de capacitación técnica a operadores, sobre uso, manejo y mantenimiento de los sistemas solares FV.
- Presentación de certificaciones requeridas
- Presentación de garantías requeridas

ETE 12: Rotulo de Subproyecto

- Fabricación e instalación de rotulo
- Material de lámina metálica con pintura de aceite resistente a intemperie, con detalle de información, diseño, logo, colores y contenido proporcionado por el Proyecto.
- Medidas mínimas de rótulo: Altura 1.5 m y ancho de 2.5 m
- Estructura de marco de tubo cuadrado galvanizado de al menos 2 Pulgadas.

- Estructura de soporte con tubo cuadrado galvanizado de al menos 3 Pulgadas, de dos postes de extremos, fundido con concreto a una profundidad mínima de 0.60 m.
- Ubicación: Interior de cada punto de operación, visible para la personas y vehículos que transitan por el sitio.

ETE 13: Instalación de los Sistemas Solares Fotovoltaicos

- El montaje de cada sistema solar fotovoltaico se deberá de realizar en cumplimiento y conforme a los diseños específicos revisados y aprobados para cada uno de los sistemas solares fotovoltaicos.
- Elaboración, presentación y cumplimiento de un cronograma de ejecución de las actividades necesarias en la fase de instalación de los sistemas solares fotovoltaicos, incluyendo descripción de actividades, tiempo específico planificado, equipo y herramientas necesarias, personal necesario, logísticas, métodos de monitoreo y verificación y plan de contingencias.
- Se debe de cumplir con el personal mínimo requerido para todas las actividades que conlleve la instalación de los sistemas solares en cada sitio:

Gerente o Coordinador de Proyecto:

Perfil: Ingeniero en las áreas de electricidad, mecánica, industrial, energía u otras afines, con Maestría en Gestión/Administración de proyectos, con al menos 7 años de experiencia en el desarrollo de proyectos de energía renovable, preferiblemente de energía solar fotovoltaico, con la responsabilidad de manejar la gestión de presupuesto, el cronograma, la logística, la compra de materiales y la comunicación con el cliente y los proveedores. Asegura de que el proyecto se complete a tiempo y dentro del presupuesto.

Con habilidades en gestión de proyectos, logística, finanzas y comunicación.

Ingeniero Diseñador:

Perfil: Ingeniero en las áreas de electricidad, mecánica, industrial, energía u otras afines con maestría o especialidad en energía solar fotovoltaico o energía renovable, con al menos 7 años de experiencia en el diseño de sistemas solares fotovoltaicos, con la responsabilidad de elaboración de estudio de técnico, el diseño del sistema, cálculos de producción energética, selección de componentes, diagramas unifilares, diseño estructural y planos de distribución.

Con habilidades y conocimiento en ingeniería eléctrica y/o energía, manejo de normativas locales e internacionales, software de diseño (PVsyst, Helios, AutoCAD, otros) y conocimientos de estructuras.

Técnico o Ingeniero en Seguridad Industrial y logística:

Perfil: Ingeniero o técnico en las áreas de logística, industrial, mecánica u otras afines, con la responsabilidad e elaborar y supervisar el cumplimiento del plan de seguridad, identifica riesgos y asegura que todo el personal trabaje con los equipos de protección individual (EPI) y siga los protocolos.

Técnico o Ingeniero Ambiental y Social:

Perfil: Ingeniero o técnico en las áreas de ambiente, recursos naturales, forestal, industrial, mecánica u otras afines, con la responsabilidad de elaboración la estrategia de abordaje social y ambiental para la ejecución de las actividades y el cumplimiento de los procesos y procedimientos sociales y ambientales requeridos.

Instaladores Fotovoltaicos Certificados (Líder y Técnicos):

Perfil: Personal de campo que ejecuta la instalación física.

Líder: Supervisión del equipo de instaladores, interpretación de planos en campo, resolución de

problemas prácticos y garantiza la calidad del trabajo.

Técnicos Instaladores: Ejecución del montaje de estructuras, la colocación de paneles, el tendido de cableado, la conexión de strings y la instalación de equipos complementarios requeridos según diseño. Con habilidades y experiencia práctica, conocimiento de sistemas eléctricos de CC y CA, uso de herramientas especializadas y certificaciones que avale el conocimiento y competencia.

Especialista Electricista Calificado:

Perfil: Ingeniero en las áreas de electricidad, mecánica, industrial, energía u otras afines con maestría o especialidad en energía solar fotovoltaico o energía renovable, con la responsabilidad de realizar y/o verificación de las conexiones eléctricas principales, como el sistema de protecciones, interconexión con la red eléctrica y demás según diseño.

- Se debe disponer del equipo y herramientas para instalaciones mecánicas y eléctricas, y logística necesaria para realizar todas las actividades de instalación, entre lo que se menciona:
 - ✓ Taladros percusores y de impacto.
 - ✓ Llaves para aprietes precisos para la tornillería de los paneles y conexiones eléctricas
 - ✓ Andamios, escaleras, grúas pequeñas o sistemas de elevación para subir el equipo de manera segura.
 - ✓ Crimpadora, desguarnecedora, pelacables para conectores, uso de los estándares en paneles solares
 - ✓ Herramientas de terminación para cables.
 - ✓ Herramientas básicas de obra civil como palas, piochas, carretas, barras, otros.
 - ✓ Dobladoras de conduit (tubería eléctrica).
 - ✓ Multímetro Digital para medir tensión y corriente en CC y CA.
 - ✓ Pinza Amperimétrica para medición de corriente de los strings sin interrumpir el circuito.
 - ✓ Analizador de Redes para verificar la continuidad, la resistencia de aislamiento de los cables y realizar pruebas.
 - ✓ Cámara Térmica para identificar puntos calientes en paneles o conexiones flojas que pueden ser un riesgo.
 - ✓ Equipos de Seguridad (EPI - Equipo de Protección Individual)
 - ✓ Gafas de seguridad, guantes y casco.
 - ✓ Guantes para trabajos de electricidad en circuitos.
 - ✓ Calzado de seguridad con suela dieléctrica.
 - ✓ Arnéses y líneas de vida para trabajo en alturas.
 - ✓ Extintores.
 - ✓ Licencia de software PVSyst, Helios, AutoCAD y/u otros
 - ✓ Herramientas y equipo especial de medición
 - ✓ Otro equipo, herramientas o material que sean necesarios.
- Aplicación de todas las normas, regulación, procedimientos y estándares técnicos para la integración de cada componente de los sistemas solares fotovoltaicos.
- Aplicación de protocolos de seguridad industrial, y uso de equipo de protección personal (EPP).
- Aplicación de métodos de testeo y/o pruebas necesarias para verificación de las instalaciones, en cada uno de los componentes de los sistemas solares fotovoltaicos.
- Se debe crear un archivo fotográfico de los procesos de instalación, con descripción de las etapas de ejecución, por cada sitio instalado.

ETE 14: Capacitación en operación y mantenimiento del sistema solar fotovoltaico

Personal: Se deberá contar con al menos un **Especialista Capacitador** con el perfil de Ingeniero o técnico especializado en las áreas de electricidad, mecánica, industrial, energía u otras afines con experiencia en energía solar fotovoltaico o energía renovable, con la responsabilidad de realizar los manuales técnicos de entrenamiento y de operación y mantenimiento para los usuarios, con conocimientos y experiencia en actividades pedagógicas y didactas.

Manual: Diseñar, imprimir y entregar a los participantes, un manual que contenga información técnica descriptiva y esquemas gráficos para mejor entendimiento de los usuarios, dicho manual deberá contener al menos lo siguiente: Objetivos y alcance, conceptos generales de los sistemas solares fotovoltaicos, descripción y explicación de funcionamiento de cada componente, equipo y materiales instalados en los sistemas y sus especificaciones, mantenimiento preventivo y correctivo para cada componentes considerando frecuencias, métodos de procesos de monitoreo y control, diagramas de integración del sistema y explicación de funcionamiento, Seguridad técnica (eléctrica) de los equipos, seguridad ocupacional, métodos y técnicas de monitoreo y evaluación, aspectos administrativos y económicos, aspectos ambientales y de sostenibilidad, otros necesarios.

Duración y alcance: Se desarrollará una jornada de capacitación específica por cada sitio (pozo) intervenido, considerando al menos un tiempo de 6 hora de duración (1 día), y con la participación de 5-10 persona técnico – administrativo que tengan relación directa o indirecta con el uso, manejo u operación de los sistemas solares fotovoltaicos.

Metodología: Desarrollo e implementación de presentaciones técnicas y didácticas, con la descripción de la información mas relevante de los sistemas solares fotovoltaicos, ejercicios prácticos y aplicados, ejercicios participativos, aplicación de manual de capacitación de uso, operación y mantenimiento de los sistemas, métodos de evaluación de conocimiento adquirido, emisión de constancia de participación y entrenamiento.

Insumos, equipo y logística: para el desarrollo de las jornadas de capacitación se debe de contar al menos lo siguiente:

- Espacio de interior con condiciones necesarias de iluminación y ventilación para el desarrollo del entrenamiento de 5-10 personas.
- Equipo logístico de computo, data show, mobiliario (mesas y sillas)
- Materiales de escritura, cuadernos lápices, computadoras, tabletas.
- bebidas y alimentos necesarios
- manuales de entrenamiento de uso, operación y mantenimiento
- equipos y herramientas demostrativos
- materiales didácticos adicionales necesarios

VI. Implementación de los Estándares Ambientales y Sociales (ETE-15)

ETE-15 IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTÁNDARES AMBIENTALES Y SOCIALES RECOMENDADOS EN EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL SUBPROYECTO (PGAS).

Medidas ambientales y sociales para las actividades de subproyectos de energía solar fotovoltaica:

Tipo de actividad	Riesgo e impactos significativos
Obras para la instalación de	1. Generación de residuos sólidos y líquidos.

Sistemas Solares Fotovoltaicos	2. Riesgo de accidentes y siniestros laborales.
	3. Riesgos de acoso sexual, vandalismo y violencia de género en el Área de Influencia del Proyecto, relacionados con el influjo de trabajadores durante la construcción de las obras
	4. Interrupción del tránsito y libre locomoción de las personas.
	5. Corte y poda de árboles de manera ilegal.

Se cuenta con un plan general de medidas según riesgo e impacto significativo identificado, de aplicación según correspondan a las actividades realizadas para la instalación de los sistemas fotovoltaicos en la ciudad definida de Choloma:

Riesgos e impactos significativos (Base: Cuadros 3, 5 y 6 del MGAS)	Medidas de prevención, mitigación o corrección recomendadas (Base: Cuadro 10 del MGAS)
1. Generación de residuos sólidos y líquidos.	<p>1.1 Retirar, transportar y disponer los residuos sólidos y líquidos en lugares autorizados por la UMA respectiva.</p> <p>1.2 Mantener contenedores de residuos para su adecuado almacenamiento temporal.</p> <p>1.3 Colocar en contenedores especiales el material que sea posible reciclar y/o recuperar (papel, cartones, vidrios y otros).</p> <p>1.4 Acopiar los residuos en sitios alejados de las riberas de los ríos (al menos 150 metros), para evitar aportes de materiales a los cauces de agua.</p> <p>1.5 Proteger al máximo las zonas verdes evitando el depósito de materiales de construcción y cualquier similar.</p> <p>1.6 Cubrir el material de desperdicio con lonas o plásticos para evitar el arrastre de sedimentos a cuerpos de agua e impedir la dispersión del material por acción del viento.</p> <p>1.7 Transportar los residuos sin superar la capacidad del vehículo de carga.</p> <p>1.8 Acondonar el sitio de disposición temporal de los residuos, colocar la señalización respectiva y confinar el material mediante la implementación de cercos y con lona de polipropileno.</p> <p>1.9 Clasificar, transportar y disponer finalmente los residuos en lugares autorizados por la UMA respectiva.</p> <p>1.10 Contar con brigadas de personas encargadas de la limpieza y orden general de la obra (puede integrarse por los mismos trabajadores).</p> <p>1.11 Realizar el lavado, reparación y mantenimiento correctivo de vehículos y maquinaria en centros autorizados para tal fin, deberá prohibirse la realización de estas actividades en el área de la obra o sobre zonas verdes.</p> <p>1.12 Colocar una lona que cubra la totalidad del área donde se realizarán actividades de mantenimiento de la maquinaria pesada (engrases y chequeo de niveles de aceite y líquidos), de tal forma que se evite contaminación del suelo por derrames accidentales.</p> <p>1.13 Realizar una limpieza general al finalizar la ejecución del</p>

	<p>Subproyecto, asegurando que los sitios de las obras y sus zonas contiguas son entregados en óptimas condiciones de limpieza y libres de cualquier tipo de material de desecho, en similares o mejores condiciones a las que se encontraban antes de iniciar las actividades.</p>
<p>2. Riesgo de accidentes y siniestros laborales.</p>	<p>2.1 Elaborar e implementar el Plan de Gestión de Mano de Obra del Sub-proyecto en apego a las directrices establecidas en el PGMO del Proyecto y específicamente en atención a lo declarado en la Nota 1, Nota 2 y Nota 3, el mecanismo de atención de quejas y reclamos para trabajadores del Subproyecto y el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos, Decreto Legislativo No. 36-2003 del 31 de mayo del 2003 del citado PGMO del Proyecto.</p> <p>A continuación, se indican a priori algunas de los aspectos a considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Al inicio de la relación laboral, los trabajadores del Subproyecto recibirán información y documentación clara y comprensible acerca de los términos y condiciones del empleo (horario de trabajo, salario, horas extras y remuneración, vacaciones, descansos, derechos según las leyes laborales nacionales, entre otros). -Los trabajadores del Subproyecto recibirán su pago en forma regular según lo exijan las leyes nacionales y los PGMO del Proyecto, y tendrán periodos adecuados de descanso; Los trabajadores del Subproyecto recibirán oportunamente una notificación del cese del empleo y detalle de los pagos por cesantía cuando aplique; -Las decisiones relacionadas con el empleo o el tratamiento de los trabajadores del Subproyecto no se tomarán en función de características personales no relacionadas con los requisitos inherentes del empleo; su contratación se basará en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo, y no habrá discriminación en ninguno de los aspectos de la relación laboral (remuneración, condiciones de trabajo, términos del empleo, acceso a capacitación, asignación de empleos, promoción, finalización del empleo o jubilación, prácticas disciplinarias). -Se establecerán medidas para evitar y abordar el acoso, la intimidación o la explotación. -Se aplicarán medidas adecuadas de protección y asistencia para abordar las vulnerabilidades de los trabajadores del Subproyecto, incluidos los grupos específicos de trabajadores, como mujeres, personas con discapacidades, trabajadores migrantes y niños (en edad de trabajar). -El Subproyecto se ejecutará de conformidad con las leyes nacionales relacionadas con los derechos de los trabajadores a formar organizaciones, unirse a las organizaciones de su elección y a negociar en forma colectiva sin interferencias.

	<p>-No podrán ser empleados ni contratados para trabajar en el Subproyecto menores de dieciocho (18) años, ya que podría ser peligroso, interferir con su educación o ser nocivo para su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.</p> <p>-No se usará trabajo forzado en el Subproyecto, el cual consiste en todo trabajo o servicio no desarrollado en forma voluntaria y exigido a un individuo bajo amenaza de fuerza o penalidad.</p> <p>-Se establecerá el Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos para los Trabajadores del Subproyecto (MAQR-TS) descrito en el Anexo 05, a fin de que puedan plantear sus inquietudes sobre el lugar y condiciones de trabajo, los cuales serán informados acerca de su existencia en el momento de su contratación, debiendo adoptarse las medidas para protegerlos contra represalias por su uso y para que puedan acceder fácilmente al mismo.</p> <p>-Se identificarán e implementarán medidas de SSO para abordar:</p> <p>a) la identificación de posibles riesgos para los trabajadores del Subproyecto, en particular, aquellos que pongan en peligro la vida; b) la implementación de medidas preventivas y de protección, incluida la modificación, sustitución o eliminación de condiciones o sustancias peligrosas; c) la capacitación de los trabajadores del Subproyecto y la elaboración de registros de capacitación; d) la documentación de accidentes ocupacionales, enfermedades e incidentes, y la elaboración de los informes correspondientes; e) la prevención de emergencias y la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia; y f) la reparación de los impactos adversos como lesiones ocupacionales, muertes, incapacidad o enfermedad.</p> <p>-Se desarrollarán e implementarán procedimientos para establecer y mantener un ambiente de trabajo seguro, lo que abarca verificar que los lugares de trabajo, la maquinaria, los equipos y los procesos bajo su control para que sean seguros y no presenten riesgos para la salud, con inclusión del uso de medidas apropiadas relativas a los agentes y sustancias químicas, físicas y biológicas.</p> <p>-Se promoverá la comprensión de los requisitos de SSO por los trabajadores, y se diseñarán procedimientos para su implementación, proporcionándoles información, capacitación en seguridad y salud ocupacional y equipo de protección personal sin costo para ellos.</p> <p>-Se establecerán procesos en el lugar de trabajo para que los trabajadores del Subproyecto informen sobre situaciones laborales que consideren poco seguras o saludables, y para que puedan retirarse de una situación de trabajo que consideren, con justificación razonable, que presenta un peligro inminente o grave para su vida o su salud.</p> <p>-Se ofrecerá a los trabajadores del Subproyecto instalaciones adecuadas para desempeñar su trabajo, lo que incluye el acceso a comedores, lugares de higiene y áreas apropiadas para descansar;</p>
--	--

	<p>en los casos en que se brinden servicios de alojamiento, se implementarán políticas sobre su gestión y calidad a fin de proteger y promover su salud, seguridad y el bienestar.</p> <p>-Se implementará un sistema de revisión periódica de la seguridad y salud ocupacional y el ambiente de trabajo en el Subproyecto, que incluirá la identificación de los riesgos y peligros para la seguridad y la salud, la implementación de métodos eficaces para responder a los peligros y riesgos identificados, el establecimiento de prioridades para tomar medidas y la evaluación de los resultados.</p>
<p>3. Riesgos de acoso sexual, vandalismo y violencia de género en el Área de Influencia del Proyecto, relacionados con el influjo de trabajadores durante la construcción de las obras</p>	<p>3.1 Contratar personal de seguridad en el Subproyecto, asegurando que no ha participado en comportamientos ilegales o abusivos en el pasado, incluyendo explotación y abuso sexual, el acoso sexual, o uso excesivo de la fuerza, y que su nivel de instrucción y capacitación sobre el uso de la fuerza y el comportamiento y conducta son apropiados (incluso en relación con explotación y abuso sexual).</p> <p>3.2 Instalar cercos y sistemas de seguridad alrededor de los planteles y/o sitios del Subproyecto.</p> <p>3.3 Colocar el equipo y maquinaria en planteles durante el período de ejecución del Subproyecto.</p> <p>3.4 Socializar el Código de Conducta entre los trabajadores del Subproyecto y vigilar su cumplimiento.</p> <p>3.5 Elaborar un Plan de Acción (PdeA) diseñado para implementar efectivamente el CdeC adoptado para el Subproyecto, que abordará, sin limitarse, los siguientes aspectos:</p> <p>a) Rango de medidas disciplinarias que se aplicarán a los trabajadores que infrinjan el CdeC, las cuales se establecerán y aplicarán en consonancia con la legislación laboral local;</p> <p>b) Estrategia de sensibilización a los trabajadores del Subproyecto y la comunidad local sobre los riesgos y prevención de prácticas de EyAS/ASx, socializando el CdeC que se aplicará como medida para prevenirlos;</p> <p>c) Capacitación a los trabajadores sobre cómo deben comportarse en el Subproyecto según se establece en el CdeC, así como sobre sus responsabilidades respecto a su cumplimiento, asegurándose de que sea firmado por cada uno de ellos como certificación de haberlo recibido;</p> <p>d) Actividades que se implementarán en el Subproyecto para reducir los riesgos de EyAS/ASx antes del inicio de las obras civiles (por ejemplo; instalaciones separadas, seguras y de fácil acceso para las mujeres y los hombres que trabajan en el sitio, tales como vestidores y sanitarios con iluminación adecuada, ofreciendo la posibilidad de cerrarse desde adentro; colocación de carteles en lugares visibles del Subproyecto, en los que se indique a los trabajadores y a la comunidad que en dicho sitio se prohíbe la EyAS/ASx; garantizar que los espacios públicos en torno a los</p>

	<p>terrenos del Subproyecto estén bien iluminados);</p> <p>e) Forma en que se brindará información a los empleados y a la comunidad sobre cómo denunciar casos de EyAS/ASx que constituyen infracciones al CdeC, lo cual incluye el mecanismo de atención de quejas y reclamos que se implementará en el Subproyecto como parte de dicho mecanismo;</p> <p>f) Procedimiento para informar internamente sobre las denuncias de EyAS/ASx a fin de rendir cuentas sobre el caso;</p> <p>g) Práctica(s) a implementar para asegurar la confidencialidad en el tratamiento de los casos; y</p> <p>h) Estrategia de seguimiento y evaluación periódica de los avances en la prevención de la EyAS/ASx y las actividades de respuesta, lo cual incluye reevaluar los riesgos, cuando sea necesario.</p> <p>Para la contratación de personal de seguridad, la empresa Constructora tomará en cuenta lo siguiente: (i) confirmar que no ha participado en comportamientos ilegales o abusivos en el pasado, incluyendo explotación y abuso sexual, el acoso sexual, o uso excesivo de la fuerza; (ii) nivel de instrucción y capacitación de la persona, sobre el uso de la fuerza y el comportamiento y conducta apropiados (incluso en relación con explotación y abuso sexual); y (iii) desplegado de manera consistente con la legislación nacional aplicable.</p>
<p>4. Interrupción del tránsito y libre locomoción de las personas.</p>	<p>4.1 Cuando sea requerido, realizar reuniones de seguimiento con las partes interesadas y afectadas por la ejecución del Subproyecto, en las que participará personal de la UGP.</p> <p>4.2 Socializar el Subproyecto con las partes interesadas y afectadas previo a la implementación del último, en las que participará personal de la UGP (información sobre obras, tiempos, posibles afectaciones, posibles oportunidades de trabajo local en la construcción de los subproyectos, estrategia de seguimiento a instrumentos sociales y ambientales del Subproyecto, mecanismo de atención de quejas y reclamos del Proyecto descrito en la sección 5 del PPPI y de los Trabajadores del Subproyecto descrito en el Anexo 05 del presente documento, etc.).</p> <p>4.3 Colocar señalización vehicular y peatonal con seguimiento periódico de cumplimiento.</p> <p>4.4 Controlar el tránsito vehicular y peatonal con atención especial en áreas de uso público, que incluyen centros educativos, centros de salud, edificaciones religiosas, oficinas, comercios, terminales de transporte, mercados, entre otros. Para esto se elaborará un Plan Manejo de Tráfico donde el Contratista es responsable de hacer la coordinación con las autoridades correspondientes.</p>
<p>5. Corte y poda ilegal de árboles.</p>	<p>5.1. Hacer las diligencias necesarias ante la UMA respectiva, para la inspección y dictamen técnico y permisos de corte y/o poda de árboles identificados en las áreas de instalación de los paneles</p>

solares.

Respecto al punto 5. Corte y poda ilegal de árboles de la tabla anterior de medidas y riesgos. Se ha identificado de forma previa los sitios donde será posible realizar actividades de poda o corte de árboles o ramas de los mismos, con el objetivo de aprovechar el recurso de forma directa por los paneles solares fotovoltaicos, los proveedores en conjunto con área social ambiental del proyecto, deberán de realizar las gestiones necesarias para la implementación de esta actividad según corresponda, cumplimiento con los procedimiento ambientales según el marco legal vigente, a continuación se describe el detalle de los sitios:

Ciudad / Prestador	Sitio	Aspectos Ambientales
Choloma	Pozo Casino	Verificar si es necesario el corte o poda de árboles para utilización de la radiación solar de forma directa.
	Pozo Pérez Estrada	Verificar si es necesario el corte o poda de árboles para utilización de la radiación solar de forma directa.

VII. Supervisión del Contrato

La adquisición de Sistemas Solares Fotovoltaicos y Servicios Conexos, serán supervisados por un Consultor (empresa o consorcio) que será nombrada por el Comprador y notificado oportunamente al Proveedor. Este Consultor nombrado como Supervisión o Supervisor será responsable de administrar el contrato suscrito entre el Comprador y el Proveedor, en representación del Comprador con el objetivo de asegurar el cumplimiento de todos los aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales y sociales en el marco del contrato.

Sección IV. Formulario de Contrato y Condiciones de Contrato

CONTRATO N° _____

ESTE CONTRATO se celebra

el día *[indique número]* de *[indique mes]* de *[indique año]*

ENTRE

(1) _____ (en adelante, el “Comprador”), y

(2) *[Indique el nombre del Proveedor]*, sociedad constituida al amparo de las leyes de *[indique el nombre del país del Proveedor]* con sede principal en *[indique la dirección del Proveedor]* (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Notificación de Adjudicación emitida por el Comprador;
 - (b) la Carta de la Oferta;
 - (c) las Condiciones del Contrato;
 - (d) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) la Oferta del Proveedor y las Listas de Precios;
 - (f) Declaración sobre Trabajo Forzoso (nombrado como Anexo III).
 - (g) cualquier otro documento enumerado en las Condiciones del Contrato como parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes

y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

Condiciones del Contrato	
1. Documentos del Contrato	Con sujeción al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato los siguientes documentos adicionales son parte del contrato: La oferta presentada por el Proveedor.
2. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación	Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA"), un consorcio o una asociación, todas las partes que lo conforman serán solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con facultades para obligar jurídicamente a la APCA, el consorcio o la asociación.
3. Destino final del proyecto	El destino final del emplazamiento del proyecto es: El destino final para el suministro de los bienes y servicios conexos será en la <i>ciudad de Choloma, departamento de Cortés</i> en los sitios específicos que se detallan en el Formulario " <i>Lugar de Entrega de los bienes y Tiempo Requerido</i> " y " <i>Lugar de Entrega de los Servicios Conexos y Tiempo Requerido</i> "
4. Idioma del Contrato	El idioma será el Español.
5. Notificaciones	Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán cursarse por escrito. Para notificaciones , la dirección del Comprador será: Atención: Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana. Dirección: Centro Comercial Los Castaños, Quinto Nivel, Boulevard Morazán, Honduras oficinas del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana. Teléfonos: Secretaria de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (504) 2239-8394, (504) 2239-7603, (504) 2231-1921 Correo electrónico: procesosaguaurbana@gdr.hn Localidad: Tegucigalpa, M.D.C., Depto de Francisco Morazán País: Honduras Para notificaciones , la dirección del Proveedor será: Atención: Dirección: Teléfono / Celular: _____

	<p>Correo electrónico: _____</p> <p>Localidad: _____</p> <p>País: _____</p>
6. Ley aplicable	El derecho aplicable será el de la República de Honduras.
7. Solución de controversias	Todo desacuerdo o controversia surgida entre el Proveedor y el Comprador en relación con el Contrato que no haya podido ser resuelta amigablemente mediante negociaciones directas informales, será dirimida a través de arbitraje de acuerdo con la ley de la República de Honduras.
8. Precio del Contrato	<p>Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta.</p> <p>El precio del contrato es: _____</p> <p>Los precios de los bienes suministrados y los servicios conexos prestados no serán ajustables.</p>
9. Entrega y documentos	<p>En el momento de la recepción y prueba de los bienes, el Proveedor deberá entregar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibo original • Factura original • Manuales de operación y mantenimiento. • Certificado de garantía de los bienes. • Cualquier otro documento requerido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para proveedores domiciliados en el País del Contratante, la Factura debe obedecer al régimen de facturación con CAI.
10. Condiciones de pago	<p>La forma y las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>I. Pago de Bienes importados:</p> <p>El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en <i>[indique la moneda del Precio del Contrato]</i> de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Anticipo: El 10 % (diez por ciento) del monto de la Lista de Precios de los Bienes importados se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria

	<p>por el cien por ciento (100%) del monto anticipado y válida hasta que los Bienes hayan sido entregados en la forma establecida en el documento de licitación.</p> <p>ii. Al embarcar los bienes El 60 % (sesenta por ciento) del precio de los Bienes embarcados conforme a la Lista de Precios de los bienes importados, se pagará mediante una carta de crédito irrevocable, confirmada, abierta a favor del Proveedor en un banco de su país, contra presentación de los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Recibo y Factura original de la compra.b. Copia del certificado de embarque o B/L (por sus iniciales en inglés, Bill of Lading) y detalles de la fábrica del Proveedor.c. Certificado de seguro con cobertura hasta el lugar de destino convenidod. Certificado de inspección emitido por una agencia de inspecciones nominada.e. Certificado de garantía del fabricante con una vigencia de dos (2) años <p>iii. Al recibir los bienes El 30% (treinta por ciento) de la Lista de Precios de los bienes importados, se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la llegada de los bienes a los sitios donde serán entregados, contra presentación de una solicitud de pago y el Certificado de la Supervisión donde conste que los Bienes (equipos y materiales) han llegado al lugar de destino convenido y que cumplen con la Especificación Técnica que le corresponde. El almacenaje y custodia corren por cuenta del Proveedor hasta la recepción final de los servicios conexos.</p> <p>II. Pago de Bienes suministrados desde el País del Comprador:</p> <p>El pago de los Bienes suministrados desde el País del Comprador se efectuará en <i>[indique la moneda]</i>, de la siguiente manera:</p> <p>(i) Anticipo: El 10 % (diez por ciento) de la Lista de Precios de los Bienes suministrados desde el País del Comprador, se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la firma del Contrato, al recibo de la solicitud de pago y presentación de</p>
--	--

	<p>una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los Bienes hayan sido entregados en la forma establecida en el documento de licitación.</p> <p>(ii) A la llegada de los bienes a los sitios donde serán entregados: El 90 % (noventa por ciento) de la Lista de Precios de los Bienes suministrados desde el País del Comprador, se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes al recibo de la solicitud de pago y presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Factura y recibo original de la comprab. Certificado de garantía del fabricante con una vigencia de dos (2) añosc. Certificado de la Supervisión donde conste que los Bienes (equipos y materiales) han llegado al sitio de destino convenido y que cumplen con la Especificación Técnica que le corresponde. <p>III. Pago de los Servicios Conexos:</p> <p>i. Al instalar los rótulos y finalizar los diseños de ingeniería de los sistemas solares fotovoltaicos de los dos pozos: El cien por ciento (100%) del precio ofertado en la Lista de Precios para estos rubros, se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes al recibo de la solicitud de pago y presentación del Certificado de la Supervisión dando por aprobados los diseños finales de ingeniería de los sistemas solares fotovoltaicos y aprobación de los rótulos.</p> <p>ii. El resto de los servicios conexos serán pagados de la siguiente manera: Los trabajos ejecutados de los servicios conexos se pagarán al precio ofertado en la Lista de Precios para cada rubro ejecutado al 100%, dentro de los 30 (treinta) días siguientes al recibo de la solicitud de pago y presentación del Certificado de la Supervisión, donde conste que los servicios conexos han sido ejecutados:(i) conforme a las Especificaciones Técnicas; (ii) que los equipos han sido probados y están funcionando correctamente; y (iii) En el caso de las capacitaciones, indicar que el Proveedor realizó las capacitaciones al personal del Prestador y entregó los manuales de operación y mantenimiento, acompañado de una constancia de satisfacción de cada uno de las personas que recibieron la capacitación.</p>
--	--

	<p><u>Todos los pagos deben ser acompañados por una factura y recibo original emitida por el Proveedor.</u></p> <p>NOTA: En adición a lo antes descrito, los proveedores domiciliados en el País del Contratante deberán presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Factura con registro CAI ii. Registro Tributario Nacional (RTN). iii. Registro de Beneficiarios SIAFI. iv. Solvencia Fiscal. v. Constancia de estar suscrito al Régimen de Pagos a cuenta. <p>Se afectará la siguiente estructura presupuestaria:</p> <p>El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares impuestos fuera y dentro del país el Comprador.</p>
<p>11. Garantía de cumplimiento</p>	<p>Se requerirá una garantía bancaria o póliza de seguro de caución (fianza), la que deberá tener una validez hasta la fecha de conclusión del contrato.</p> <p>El monto de la Garantía de Cumplimiento de contrato deberá ser:</p> <p>10% del precio del contrato si es una garantía bancaria, o</p> <p>30% del precio del contrato, si es una póliza de seguro de caución (fianza),</p> <p>La Garantía de Cumplimiento de contrato deberá ser emitida en la moneda de la oferta.</p> <p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento de contrato tendrá lugar una vez que el Comprador emita el acta de recepción de bienes y servicios conexos correspondientes y a la presentación de una garantía bancaria o póliza de calidad de los bienes y servicios por un valor del cinco por ciento (5%) del monto total del contrato y con una validez de un año.</p>
<p>12. Embalaje</p>	<p>El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, entre otras cosas, la manipulación descuidada, la exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y el almacenamiento en espacios abiertos.</p>

	<p>En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipos para la carga y descarga de materiales pesados en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.</p>
13. Transporte y servicios conexos	<p>El Proveedor está obligado en virtud de los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del comprador, definido como el emplazamiento del proyecto; el transporte a dicho lugar, incluyendo seguro y almacenamiento, será dispuesto por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.</p>
14. Inspecciones y pruebas	<p>El Proveedor realizará por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, todas las pruebas o inspecciones de los bienes en cada uno de los sitios detallados en el Lugar de Entrega de los Bienes y Tiempo Requerido. Además a la puesta en funcionamiento de los mismos: Todos los Bienes serán revisados físicamente para verificar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> 6) Son nuevos; 7) Que no tienen daños, y 8) Que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. 9) Que funcionen correctamente.
15. Plazo de entrega	<p>El plazo de entrega de los bienes y servicios conexos será de 180 días calendario contados a partir de la fecha de firma del contrato.</p>
16. Cantidades de bienes que pueden ser disminuidas o incrementadas	<p>N/A</p>
17. Liquidación por daños y perjuicios	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será del 0,18% del monto de contrato por día calendario de retraso en la entrega de los bienes.</p> <p>El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será del 10%.</p>
18. Garantía de los bienes	<p>El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales.</p> <p>El período de validez de la garantía de los bienes adquiridos será de</p>

	<p>12 meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en las Condiciones del Contrato.</p> <p>El Comprador notificará al Proveedor consignando la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible inmediatamente después de haberlos descubierto. El plazo para reparar o reemplazar los bienes defectuosos será de 15 días calendario a partir de la notificación.</p>
<p>19. Limitación de responsabilidad</p>	<p>Excepto en casos de negligencia grave o conducta dolosa,</p> <ul style="list-style-type: none"> a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, extracontractual o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o eventuales, pérdidas de uso, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato; y b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, extracontractual o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato; tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipos defectuosos ni afecta la obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por transgresiones de derechos de patentes.
<p>20. Fuerza Mayor</p>	<p>El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.</p> <p>A los fines de esta cláusula, por “Fuerza Mayor” se entiende un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otros, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.</p> <p>Si se produce un hecho de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará al Comprador, por escrito y sin demora, de dicha situación y de su causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor seguirá cumpliendo con las obligaciones que le</p>

	<p>impone el Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.</p>
<p>21. Enmiendas al Contrato</p>	<p>El Comprador podrá, en cualquier momento, ordenar al Proveedor, mediante notificación escrita, que realice cambios dentro del alcance general del Contrato.</p> <p>Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las disposiciones del Contrato, se realizará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Cronograma de Entregas y de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste conforme a lo establecido en esta cláusula dentro de los 14 (catorce) días contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.</p> <p>Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios, pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes y no excederán los precios que el Proveedor cobra habitualmente a terceros por servicios similares.</p> <p>Con sujeción a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante enmienda por escrito firmada por ambas partes.</p>
<p>22. Prórroga del plazo</p>	<p>Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor encontrase condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o la finalización de los Servicios Conexos, informará de inmediato y por escrito al Comprador sobre la demora, la posible duración y la causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y, a su discreción, podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En tal caso, ambas Partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.</p> <p>Excepto en caso de Fuerza Mayor, cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones de Entrega y Finalización expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios.</p>

<p>23. Rescisión</p>	<p>Rescisión por incumplimiento</p> <p>(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos previstos para casos de incumplimiento del Contrato, podrá rescindir el Contrato en su totalidad o en parte enviando una notificación de incumplimiento por escrito al Proveedor:</p> <p>(i) si el Proveedor no entrega alguno o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador conforme a lo establecido las Condiciones del Contrato;</p> <p>(ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación derivada del Contrato; o</p> <p>(iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción.</p> <p>(b) En caso de que el Comprador rescinda el Contrato en su totalidad o en parte, podrá adquirir, en los términos y condiciones que considere apropiados, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o no prestados, y el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá cumpliendo las obligaciones derivadas de la parte del Contrato que no se hubiese rescindido.</p> <p>Rescisión por conveniencia.</p> <p>(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia. La comunicación de rescisión deberá indicar que esta se debe a la conveniencia del Comprador, el alcance de la extinción de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de entrada en vigencia de dicha rescisión.</p> <p>(b) Los Bienes que ya estén fabricados y listos para ser entregados dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de rescisión del Comprador deberán ser aceptados por el</p>
-----------------------------	---

	<p>Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes, el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o (ii) que se cancele el resto y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que se hubiesen completado parcialmente y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.
24. Cesión	<p>El Comprador y Proveedor se abstendrán de ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, salvo que cuenten con el consentimiento previo por escrito de la otra parte.</p>
25. Trabajo Forzoso	<p>El Proveedor, incluyendo sus Subcontratistas / proveedores / fabricantes, no deberán emplear ni ordenar trabajo forzoso. El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exige a un individuo bajo amenaza de fuerza o sanción, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo esclavo, trabajo en régimen de servidumbre o acuerdos similares de contratación laboral.</p> <p>No se empleará ni contratará a ninguna persona que haya sido objeto de trata de personas. La trata de personas se define como el reclutamiento, transporte, traslado, acogida o recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad, o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tenga control sobre otra, con fines de explotación.</p> <p>En este sentido, el Proveedor deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) incluir en los contratos con los Subcontratistas / proveedores / fabricantes de [<i>paneles solares</i>] [<i>componentes de paneles solares</i>], obligaciones para prevenir el Trabajo Forzoso entre el personal, empleados, trabajadores y cualquier otra persona empleada o contratada por el Subcontratista / proveedor / fabricante; (b) incluir en los contratos con los Subcontratistas / proveedores / fabricantes de [<i>paneles solares</i>] [<i>componentes de paneles solares</i>], que los Subcontratistas / proveedores / fabricantes incluyan la obligación de prevenir el trabajo forzoso en todos los contratos que celebren con sus proveedores / fabricantes de [<i>paneles solares</i>]

	<p>[<i>componentes de paneles solares</i>];</p> <p>(c) supervisar a los Subcontratistas / proveedores / fabricantes de [<i>paneles solares</i>] [<i>componentes de paneles solares</i>] sobre la implementación de las obligaciones para prevenir el Trabajo Forzoso entre el personal, empleados, trabajadores y cualquier otra persona empleada o contratada por ellos;</p> <p>(d) exigir a los Subcontratistas que supervisen a sus proveedores / fabricantes de [<i>paneles solares</i>] [<i>componentes de paneles solares</i>] sobre la implementación de las obligaciones para prevenir el Trabajo Forzoso entre el personal, empleados, trabajadores y cualquier otra persona empleada o contratada por ellos;</p> <p>(e) exigir a sus Subcontratistas / proveedores / fabricantes que notifiquen inmediatamente al Contratista de cualquier incidente de Trabajo Forzoso;</p> <p>(f) notificar inmediatamente al Comprador cualquier incidente de trabajo forzoso en el sitio o en las instalaciones de los subcontratistas / proveedores / fabricantes de [<i>paneles solares</i>] [<i>componentes de paneles solares</i>]; y</p> <p>(g) incluir en los informes de progreso periódicos que se presenten de conformidad con el contrato, detalles suficientes sobre su cumplimiento de las obligaciones de trabajo forzoso, incluidos sus subcontratistas / proveedores / fabricantes.</p>
--	--

ANEXO AL CONTRATO

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de

otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco⁴; (ii) ser nominada⁵ como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco

⁴ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

⁵ Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

inspeccionar⁶ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por éste.

⁶ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Garantía de Cumplimiento

Opción 1: (Garantía bancaria)

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: *[Indique número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]*, con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el “Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (_____)¹. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el día *[indique el número]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*², y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

¹ El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión definitiva.

² *Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la Cláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: “El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía”.*

Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por esta Fianza, *[indique el nombre del obligado principal]*, como Mandante (en adelante, el “Proveedor”), y *[indique el nombre del Garante]*, como Garante (en adelante, el “Garante”), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante *[indique el nombre del Comprador]* como Obligante (en lo sucesivo, el “Proveedor”) por el monto de *[indique el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha _____ de _____ de 20 _____, para *[nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
- (2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por “Saldo del Precio del Contrato”, conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.
- (3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurridos veintiocho días (28) después de la fecha de finalización del cumplimiento del Proveedor de sus obligaciones bajo el contrato, incluyendo las obligaciones relacionadas con la garantía.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Proveedor firma y sella la presente Fianza y el Garante estampa su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los _____ días del mes de ____ de 20____.

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo Garantía a demanda

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*

GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO N.º: *[Indique número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el “Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo por la suma de *[indique el monto en cifras]* (____) *[indique el monto en palabras]* contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (____)¹ al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante:

- (a) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o
- (b) no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

¹ *El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.*

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número *[indique número]* que el Solicitante mantiene en *[indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Solicitante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato, o bien el día _____ de _____, 20__ (lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión final.

[GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

[Insertar nombre de aseguradora o banco]

[GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS N°: [insertar número de póliza]

FECHA DE EMISION: [insertar fecha de emisión]

AFIANZADO/GARANTIZADO: [insertar nombre del oferente]

DIRECCION Y TELEFONO: [insertar dirección y teléfono del oferente]

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar la calidad y responsabilidad por defectos del Proyecto: “[indicar el nombre del proyecto]”, ubicado en [indicar la ubicación], Construido/entregado por [indicar el nombre del Afianzado/Garantizado].

SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]: [insertar el monto de la suma garantizada en letras y en números].

VIGENCIA De: [insertar fecha de inicio de la vigencia] **Hasta:** [insertar fecha de fin de la vigencia].

BENEFICIARIO: [insertar nombre del órgano contratante]

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: la presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento del beneficiario, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse su ejecución en cualquier momento, dentro del plazo de vigencia de la [Garantía/Fianza].

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de [insertar ciudad], Municipio de [insertar municipio], a los [insertar día] del mes de [insertar mes] del año [insertar año].

FIRMA AUTORIZADA

AGREGAR AQUÍ CUANDO SE FIRME EL CONTRATO: la Declaración sobre Trabajo Forzoso (nombrado como Anexo III)